

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

20 de setiembre, 2018

**ACTA No. 2690-2018**

**PRESENTES:** Guiselle Bolaños Mora, quien inicia presidiendo la sesión  
Katya Calderón Herrera, continua presidiendo la sesión  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Álvaro García Otárola  
Gustavo Amador Hernández  
Rodrigo Arias Camacho  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**INVITADOS:** Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i.  
Oficina Contratación y Suministros

Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo  
Delio Mora Campos, Director Financiero a.i.  
Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i Oficina de Presupuesto  
Elián Valerio Valerio, funcionario Oficina de Presupuesto  
Javier García Trejos, funcionario Oficina de Presupuesto  
Jenipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI  
Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Doña Katya Calderón se va a retrasar un poquito y me pidió que iniciáramos la sesión 2690-2018 de hoy 20 de setiembre, con los siguientes puntos, aprobación de la agenda, dictámenes de las comisiones permanentes y especiales, tal y como lo tienen en la agenda y dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto que ingresaron ayer en la tarde, además a las 10:30 am, la Oficina de Presupuesto hará la presentación del Presupuesto Ordinario.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Yo en los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, quisiera que los puntos b) y c) pasen de primero, porque quisiera que esté presente don Luis Guillermo en la discusión del punto a) que es el relacionado con Agenda Joven.

ALVARO GARCÍA: En la Comisión Plan Presupuesto, quisiera que se viera la aprobación del arancel de la maestría, ese es el que más urge, que es el punto d)

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Estamos de acuerdo con esta agenda? Todos de acuerdo, entonces iniciamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Arancel para la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones. CU.CPP-2018-038
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPP-2018-036
- c. Informe de evaluación de logros del Programa de Gerontología. CU.CPP-2018-035
- d. Eliminación del rubro del carné estudiantil. CU.CPP-2018-037

### **2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitudes concretas de la Vicerrectoría de Investigación de políticas indispensables para fortalecer e incentivar la

investigación, su calidad, proyección e impacto. CU.CPDA-2018-074

- b. Solicitud de prórroga de cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2018-075
- c. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018

### **3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDEyCU-2018-005
- b. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- c. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018

### **4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2018-103
- b. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- c. Propuesta de Reglamento de la Galeria de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- d. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062

- e. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- f. Propuesta de adición al artículo 34 del Estatuto de Personal: Deberes de los Funcionarios. CU.CAJ-2018-104

#### **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2018-002
- b. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- c. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2017. CU.CPDOyA-2018-031
- d. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035

### **III. PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019. (Hora:10:30 am)**

#### **VISITAS PENDIENTES:**

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)

5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)
10. Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (**Sesión 2668-2018**, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018

\*\*\*

## II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

### 1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

#### a. Arancel para la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 462-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 05 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-038), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. III, inciso 6) del 12 de julio del 2018 (CU-2018-475), en relación con el oficio SEP-098-2018 del 05 de julio del 2018 (REF. CU-516-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita el establecimiento de aranceles para la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Este acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, es relacionado con el arancel correspondiente a la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones, que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 462-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 05 de setiembre del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 12 de julio del 2018 (CU-2018-475), en el que se remite el oficio SEP-098-2018 del 05 de julio del 2018 (REF. CU-516-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita el establecimiento de aranceles para la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.
2. La referencia de aranceles de los posgrados que se ofrecen en modalidad virtual de Educación y que corresponde a ¢169 900,00 actualmente, para la fijación del arancel de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el arancel para la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones en ¢169 900,00.

**ACUERDO FIRME”**

Yo traigo una observación sobre este acuerdo, y es en términos de que este arancel se aprueba en este monto para este cuatrimestre, porque es el que existe para las demás maestrías, pero que en adelante se debe tomar en consideración el arancel de las demás maestrías que se ofrecen en modalidad virtual, o sea, que para este cuatrimestre se aprueba este, y de aquí en adelante el arancel corresponderá al mismo que se establece para las demás maestrías ofrecidas a nivel virtual.

O sea, el acuerdo de la comisión dice que es la referencia de los aranceles de los posgrados que se ofrecen en modalidad virtual en educación, y que corresponden a ¢169 900, entonces se toma ese como arancel y de aquí en adelante se debería seguir tomando el mismo para adicciones, aunque adicciones no sea de educación y cualquier otro posgrado que llegue a aparecer a partir de ahora, en términos de oferta virtual y bajo las condiciones establecidas en estas maestrías, debería tener el mismo arancel, con lo cual eventualmente ellos no dependerían del Consejo Universitario para esa fijación.

**ALVARO GARCÍA:** Para hacer la aclaración de que las maestrías profesionales se ubican como en tres o cuatro precios, uno de esos rangos de precios es el que se

establece para las maestrías profesionales de la Escuela Ciencias de la Educación, y por eso ese arancel de €169 900.

Tiene razón doña Guiselle, ese arancel se establece para este año y después se le aplicarán los aumentos respectivos que se aplican para todos los aranceles del Sistema de Estudios de Posgrado.

Entonces, la observación es en ese sentido, es para este año que se aprueba este arancel y tendrá los aumentos que se le den al arancel de posgrados en general, en las tablas que se aprueban, pero teniendo en cuenta que la propuesta para el año 2019, es que los aranceles de posgrado no sufran incremento, incluso sería este mismo arancel para el próximo 2019 por estas características.

Lo que se pretende con este acuerdo es establecer ese arancel o establecer esa maestría en ese rango de aranceles de la Escuela Ciencias de la Educación.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces don Alvaro, el acuerdo debería redactarse en esos términos, equiparar los aranceles de esta maestría, pero que quede como acuerdo, porque si no Presupuesto cuando tiene que establecer los aranceles va a decir, -es que ese acuerdo se tomó para el tercer cuatrimestre del 2018-, entonces si el Consejo Universitario decide establecer que esta maestría se equipara con las de educación que se ofrecen en modalidad virtual, sus aranceles serán los mismos que los de estos programas, y así no hay problema.

Yo no me opongo al arancel, lo que quiero es que el año entrante no les digan, -es que ustedes son de sociales, y las de sociales son más caras-, entonces tenemos que dejar claro eso que estás diciendo, porque yo de esa lectura no deduje esto. De esa lectura lo que me quedó es que se aprueba el arancel para la maestría en €169 900, y tal y como está escrito será para *saecula saeculorum*, haya o no haya incrementos.

CAROLINA AMERLING: Mi consulta es la siguiente, yo quiero estudiar una maestría y me voy a ver cuánto cuesta en la UNED, ingreso en la tabla de aranceles en la página de la UNED, pero no hay ningún dato ni de maestría profesional, académica, doctorado, incluso no encuentro si tienen grado de virtualidad, no hay nada de eso. Únicamente está relacionado con grado, pregrado, para estudiantes nacionales y extranjeros en lo que es aranceles y lo único que está relacionado son los timbres fiscales para la maestría.

\*\*\*

Al ser las 9:16 am, la señora Katya Calderón Herrera, rectora a.i., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

Quiero preguntarle a don Alvaro, como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, ¿de dónde sacan el dato de cuánto es el arancel de una maestría

como lo están diciendo ahora?, para por lo menos relacionarlo con esto de doña Guiselle, porque si uno dice, -a las maestrías se les va a aumentar el arancel en tanto el año entrante-, aquí en la página tiene que aumentarse automáticamente.

ALVARO GARCÍA: En realidad nosotros no tomamos el arancel de lo que está en la página web, no sé sinceramente si está o no está. Nosotros tomamos el arancel de la tabla de aranceles que aprobó el Consejo Universitario el año anterior cuando aprobó el presupuesto ordinario para este año, y ahí están los aranceles.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. La observación que hace doña Carolina es muy válida, recientemente tuve contacto con una serie de personas interesadas por una maestría, les invité que fueran a la página web, que averiguaran sobre los contenidos, etc., lo hicieron, pero cuando tuvieron el interés de matricular y tener contacto con el coordinador de la maestría, la última información que recibieron fue que la maestría estaba cerrada y se generó en este grupo una expectativa, perdieron tiempo, etc., así que es muy válida la observación de doña Carolina con la desactualización de esa página del SEP.

GUISELLE BOLAÑOS: De acuerdo con las observaciones que se han realizado acá, hay un problema de comunicación y ese problema no es la primera vez que lo vemos ocurrir en la página web de la institución y deberían haber responsables para que esa página esté al día.

Debemos por lo tanto llamar la atención a los responsables de mantenimiento de la página web para que determinen cuáles son los elementos que están haciendo falta en ella, sin embargo, no sé de quién es la responsabilidad de decir, -mire, yo ofrezco el programa de bibrí y no está en la página web-.

Creo que los encargados de los programas deberían de estar pendientes también de que sus programas estén ahí, porque muchos me han dicho que sí han hecho la solicitud de mostrar que no han sido atendidas sus solicitudes.

O sea, que cada instancia responsable de la información de interés para estudiantes activos o interesados de la UNED, verifique que la información está al día en la página, siendo que la inquietud de doña Carolina no es solo de ella, sino que es de don Alvaro y de don Gustavo también, o sea, si queremos atender la inquietud de manera completa, deberíamos incluirlo dentro del acuerdo.

NORA GONZALEZ: Buenos días. Creo que es importante en este contexto que a raíz de conversar sobre el aumento de los aranceles en el Sistema de Estudios de Posgrado, que retomemos la comisión que se hizo para estos fines, es decir, sabemos que en el Sistema de Estudios de Posgrado desde hace muchos años hay una seria crisis que no solamente pasa por el tema presupuestario, sino que tiene que ver con la oferta misma, con la pertinencia de la oferta, con los costos tan elevados que tienen, y también la poca graduación que hay de profesionales y a la luz de eso, este Consejo Universitario formó una comisión y ya aprobamos incluso una agenda con temas para que se viera en la misma.

Quisiera nada más como instar al Consejo Universitario para que retomemos esto, la comisión trabajó e hizo una propuesta rápida y lo que nos resta es reunirnos y considero que esto es urgente para la universidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que incluso hoy en la tarde viene una solicitud del SEP de incluir más aspectos en esa comisión de trabajo, pero la comisión ya tiene las fechas del taller y ya había hecho la propuesta.

ALVARO GARCÍA: Para indicar que acabo de encontrar la tabla de aranceles, no la había buscado mucho porque me había remitido como dije antes, al acuerdo del Consejo Universitario, sin embargo, en la página de la UNED, posgrado, admisión, ahí están los aranceles del Sistema de Estudios de Posgrado, ahí están todos, incluso están referidos al acuerdo del Consejo Universitario en el cual se aprobaron y tienen la última actualización de marzo del 2018, nada más para tener el dato.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces sí está la información, y lo que estábamos diciendo no es válido y siendo así no le ponemos ningún agregado.

KATYA CALDERON: Buenos días a todos. Quiero disculparme porque estoy en un asunto de oferta académica y no pude posponerla, y en este momento hay dificultades, y prefiero ir a resolver un par de asuntos y apenas pueda me reintegro. Con mucha pena, hay un par de puntos que sí necesitan que analice un poco más con los directores de Escuela.

Me voy a retirar un momento y en cuanto pueda me reincorporo.

\*\*\*

Al ser las 9:27 a.m., la señora Katya Calderón Herrera, rectora a.i., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: El acuerdo quedaría: “Aprobar los aranceles de la Maestría Profesional en Estudios de las Adicciones a partir del III cuatrimestre del año 2018 con los aranceles de las demás carreras que ofrece el Sistema de Estudios de Posgrado, en modalidad virtual”.

Existen cuatro tipos de aranceles en Posgrados, entonces los más bajos son los que son ofrecidos en modalidad virtual y se les está aplicando a esta maestría. La Escuela Ciencias de Educación ya lo tiene y ahora con la aprobación de este arancel sería la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

El monto sería de ¢169.900 para el III cuatrimestre del 2018.

\*\*\*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, con las modificaciones indicadas, el cual se aprueba en firme y se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II, inciso 1-a)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 462-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 05 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-038), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. III, inciso 6) del 12 de julio del 2018 (CU-2018-475), en relación con el oficio SEP-098-2018 del 05 de julio del 2018 (REF. CU-516-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita el establecimiento de aranceles para la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.**
- 2. La referencia de aranceles de los posgrados que se ofrecen en modalidad virtual de Educación y que corresponde a ¢169 900,00 actualmente, para la fijación del arancel de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Equiparar los aranceles de la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones, a partir del 2018, con los aranceles de las demás carreras que ofrece el Sistema de Estudios de Posgrado en la modalidad virtual.**
- 2. Aprobar el arancel para la Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones en ¢169 900,00, para el tercer cuatrimestre del 2018.**

### **ACUERDO FIRME**

- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 462-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-036), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. IV, inciso 2) del 15 de febrero del 2018, en el que se remite el oficio SCU-2018-020 del 12

de febrero del 2018 (REF. CU-066-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con el Informe Anual 2017 de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la Comisión de Plan Presupuesto, dice lo siguiente:

“PARA: Miembros Consejo Universitario  
DE: Comisión Plan Presupuesto  
FECHA: 05 de setiembre del 2018  
REF: CU.CPP-2018-036

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 462-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 05 de setiembre del 2018.

#### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 15 de febrero del 2018, en el que se remite el oficio SCU-2018-020 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-066-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el Informe Anual 2017 de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 09 de agosto del 2018 (CU-2018-531), en el que se remite el oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018.

#### SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo Universitario prórroga al 30 de noviembre del 2018, para el cumplimiento de lo siguientes acuerdos pendientes por parte de la Comisión Plan Presupuesto, tomados en:
  - Sesión 2570-2017, Art. III, inciso 6), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-034), referente al Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016.
  - Sesión 2596-2017, Art. VI, inciso 1-a), celebrada el 25 de mayo del 2017 (CU-2017-254), referente al arancel por concepto de Trabajo Final de Graduación (TFG) del Sistema de Estudios de Posgrado.

- Sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de setiembre del 2017 (CU-2017-490), referente al Informe Preliminar ACE-2017-05, denominado “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED”.
- Sesión 2619-2017, Art. III, inciso 3), celebrada el 21 de setiembre del 2017 (CU-2017-502), referente a la propuesta de política que regula el uso de la subpartida “Servicios Especiales”.
- Sesión 2626-2017, Art. IV, inciso 20), celebrada el 19 de octubre del 2017 (CU-2017-580), referente al resumen de las contrataciones nuevas tramitadas mediante oficio ORH-USP-2017-3220, solo del tercer cuatrimestre.
- Sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 10) celebrada el 16 de noviembre del 2017 (CU-2017-656), referente a la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-g), celebrada el 30 de noviembre de 2017 (CU-2017-700), referente al resumen de uso de la partida de servicios especiales, correspondiente al primer y segundo cuatrimestres del 2017.
- Sesión 2641-2018, Art. III, inciso 1) celebrada el 01 de febrero del 2018 (CU-2018-065), referente a la aprobación de las políticas de inversión.
- Sesión 2648-2018, Art. III, inciso 13), celebrada el 08 de marzo del 2018 (CU-2018-141), referente al acuerdo del CONRE, en el que autoriza la asignación permanente de dos plazas creadas para la atención del Acuerdo de Mejoramiento de la Educación Superior (AMI).
- Sesión 2650-2018, Art. III, inciso 11), celebrada el 15 de marzo del 2018 (CU-2018-172), referente detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).
- Sesión 2651-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de marzo del 2018 (CU-2018-186), referente a la recomendación de la eliminación del rubro de carné estudiantil.
- Sesión 2651-2018, Art. III, inciso 12), celebrada el 21 de marzo del 2018 (CU-2018-193), referente la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022.
- Sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018 (CU-2018-283), referente a las propuestas concretas por Escuela y

Dirección de Extensión Universitaria, referentes a las necesidades de personal académico.

2. Indicar al Consejo Universitario que la Comisión Plan Presupuesto, ya brindó el dictamen de los siguientes acuerdos, tomados en:
- Sesión 2599-2017, Art. V, inciso 7), celebrada el 08 de junio del 2017 (CU-2017-284). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2018-026.
  - Sesión 2601-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 22 de junio del 2017 (CU-2017-311). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2018-015.
  - Sesión 2604-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-332). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2018-022.
  - Sesión 2604-2017, Art. V, inciso 19) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-349). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2017-037.
  - Sesión 2609-2017, Art. IV, inciso 13) celebrada el 10 de agosto del 2017 (CU-2017-411). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2018-026.
  - Sesión 2609-2017, Art. IV, inciso 14) celebrada el 10 de agosto del 2017 (CU-2017-412). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2018-026.
  - Sesión 2612-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 24 de agosto del 2017 (CU-2017-429). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2018-026.
  - Sesión 2612-2017, Art. III, inciso 15), celebrada 24 de agosto del 2017 (CU-2017-442). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2017-038.
  - Sesión 2622-2017, Art. III, celebrada el 28 de setiembre del 2017 (CU-2017-517). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2017-047.
  - Sesión 2604-2017, Art. V, inciso 21) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-351). Salió mediante acuerdo CU.CPP-2017-061.

ACUERDO FIRME”.

En este dictamen se está solicitando prórroga hasta el 30 de noviembre del 2018. Hay un segundo punto que indica la lista de acuerdos cumplidos por parte de la comisión y se indica la sesión respectiva.

GUISELLE BOLAÑOS: En uno de los puntos se indica: “Sesión 2570-2017, Art. III, inciso 6), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-034), referente al Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016”.

Me parece que este asunto está en la agenda de la sesión de la tarde.

ALVARO GARCIA: Es correcto, se debe eliminar ese punto.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay objeciones al dictamen se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 1-b)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 462-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 05 de setiembre del 2018 (CU.CPP-2018-036), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. IV, inciso 2) del 15 de febrero del 2018, en el que se remite el oficio SCU-2018-020 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-066-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con el Informe Anual 2017 de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 09 de agosto del 2018 (CU-2018-531), en el que se remite el oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018.

**SE ACUERDA:**

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre del 2018, para el cumplimiento de lo siguientes acuerdos pendientes, por parte de la Comisión Plan Presupuesto:

- Sesión 2596-2017, Art. VI, inciso 1-a), celebrada el 25 de mayo del 2017 (CU-2017-254), referente al arancel por concepto de Trabajo Final de Graduación (TFG) del Sistema de Estudios de Posgrado.
- Sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de setiembre del 2017 (CU-2017-490), referente al Informe Preliminar ACE-2017-05, denominado "Implementación de las

**Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED”.**

- **Sesión 2619-2017, Art. III, inciso 3), celebrada el 21 de setiembre del 2017 (CU-2017-502), referente a la propuesta de política que regula el uso de la subpartida “Servicios Especiales”.**
- **Sesión 2626-2017, Art. IV), inciso 20), celebrada el 19 de octubre del 2017 (CU-2017-580), referente al resumen de las contrataciones nuevas tramitadas mediante oficio ORH-USP-2017-3220, solo del tercer cuatrimestre.**
- **Sesión 2631-2017, Art. IV, inciso 10) celebrada el 16 de noviembre del 2017 (CU-2017-656), referente a la definición de los aranceles de las distintas modalidades y énfasis autorizados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**
- **Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-g), celebrada el 30 de noviembre de 2017 (CU-2017-700), referente al resumen de uso de la partida de servicios especiales, correspondiente al primer y segundo cuatrimestres del 2017.**
- **Sesión 2641-2018, Art. III, inciso 1) celebrada el 01 de febrero del 2018 (CU-2018-065), referente a la aprobación de las políticas de inversión.**
- **Sesión 2648-2018, Art. III, inciso 13), celebrada el 08 de marzo del 2018 (CU-2018-141), referente al acuerdo del CONRE, en el que autoriza la asignación permanente de dos plazas creadas para la atención del Acuerdo de Mejoramiento de la Educación Superior (AMI).**
- **Sesión 2650-2018, Art. III, inciso 11), celebrada el 15 de marzo del 2018 (CU-2018-172), referente detalle de la determinación Superávit-Déficit 2017 de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).**
- **Sesión 2651-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de marzo del 2018 (CU-2018-186), referente a la recomendación de la eliminación del rubro de carné estudiantil.**
- **Sesión 2651-2018, Art. III, inciso 12), celebrada el 21 de marzo del 2018 (CU-2018-193), referente la propuesta de Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022.**

- **Sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018 (CU-2018-283), referente a las propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referentes a las necesidades de personal académico.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

\*\*\*

## **2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. **Solicitudes concretas de la Vicerrectoría de Investigación de políticas indispensables para fortalecer e incentivar la investigación, su calidad, proyección e impacto.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 655-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 11 de setiembre del 2018 (CU.CPDA-2018-074), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2130-2011, Art. III, inciso 3) del 10 de noviembre del 2011, en relación con el oficio V-INVES/2011-192 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-629-2011), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que plantea solicitudes concretas de políticas indispensables para fortalecer e incentivar la investigación, su calidad, proyección e impacto.

CAROLINA AMERLING: El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, dice lo siguiente:

"PARA: Señores (as) Consejo Universitario  
DE: P/COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO  
FECHA: 13 de setiembre del 2018  
REF.: CU-CPDA-2018-074

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 655-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 11 de setiembre del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2130-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 10 de noviembre del 2011, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio V-INVES/2011-

192 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-629-2011), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, donde plantea solicitudes concretas de políticas indispensables para fortalecer e incentivar la investigación, su calidad, proyección e impacto.

2. El oficio V-INVES/2018-131 de fecha 23 de julio del 2018, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación (REF. CU-555-2018), en el cual brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Política de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 8), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU-CPDA-2018-051), sobre estado de avance del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2130-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de noviembre del 2011 (REF. CU-629-2011), sobre la generación de políticas específicas para favorecer el crecimiento estratégico del sistema de investigación y los logros alcanzados desde diferentes espacios colegiados.
3. En la sesión 652-2018, celebrada el 21 de agosto del 2018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la señora Lizette Brenes Bonilla, se refiere en forma amplia al oficio V-INVES/2018-131, señalado en el considerando 2).
4. En la sesión 653-2018 del 28 de agosto del 2018, Art. V, inciso 1), se solicita a la Vicerrectora de Investigación, lo siguiente:

“ ...

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, que en un plazo de 15 días (11 de setiembre del 2018), indique a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, si las políticas remitidas mediante el oficio V-INVES/2011-192 del 25 de octubre del 2011 y actualizadas mediante la nota V-INVES/2018-131 de fecha 23 de julio del 2018, garantizan el accionar del sistema de investigación en la universidad.

En caso contrario, enviar las políticas que hagan falta con el fin de que la comisión pueda remitir al plenario del Consejo Universitario, el dictamen respectivo de este asunto”.

5. El oficio V-INVES/2018/169 de fecha 05 de setiembre del 2018 (REF. CU-689-2018), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el cual remite respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 653-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de agosto del 2018 (CU-CPDA-2018-069) y donde indica que los Lineamientos de Política Institucional vigentes, ofrecen el marco adecuado para el desarrollo del sistema de investigación.

6. La discusión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 655-2018 celebrada el 11 de setiembre del 2018.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, la información brindada en el oficio V-INVES/2011-192 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-629-2011), en la cual plantea solicitudes concretas de políticas indispensables para fortalecer e incentivar la investigación, su calidad, proyección e impacto, y se archiva debido a que los Lineamientos de Política Institucional ofrecen el marco adecuado para el desarrollo del sistema de investigación.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay observaciones a este dictamen. Se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II, inciso 2-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 655-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 11 de setiembre del 2018 (CU.CPDA-2018-0754), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2130-2011, Art. III, inciso 3) del 10 de noviembre del 2011, en relación con el oficio V-INVES/2011-192 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-629-2011), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el que plantea solicitudes concretas de políticas indispensables para fortalecer e incentivar la investigación, su calidad, proyección e impacto.**
2. **El oficio V-INVES/2018-131 de fecha 23 de julio del 2018, suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación (REF. CU-555-2018), en el cual brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Política de Desarrollo Académico, sesión 646-2018, Art. V, inciso 8), celebrada el 03 de julio del 2018 (CU-CPDA-2018-051), sobre estado de avance del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2130-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de noviembre del 2011 (REF. CU-629-2011), sobre la generación de políticas específicas para favorecer el crecimiento estratégico del sistema de**

**investigación y los logros alcanzados desde diferentes espacios colegiados.**

- 3. En la sesión 652-2018, celebrada el 21 de agosto del 2018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la señora Lizette Brenes Bonilla, se refiere en forma amplia al oficio V-INVES/2018-131, señalado en el considerando 2).**
- 4. En la sesión 653-2018 del 28 de agosto del 2018, Art. V, inciso 1), se solicita a la vicerrectora de Investigación lo siguiente:**

“ ...

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, que en un plazo de 15 días (11 de setiembre del 2018), indique a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, si las políticas remitidas mediante el oficio V-INVES/2011-192 del 25 de octubre del 2011 y actualizadas mediante la nota V-INVES/2018-131 de fecha 23 de julio del 2018, garantizan el accionar del sistema de investigación en la universidad.

En caso contrario, enviar las políticas que hagan falta con el fin de que la comisión pueda remitir al plenario del Consejo Universitario, el dictamen respectivo de este asunto”.

- 5. El oficio V-INVES/2018/169 de fecha 05 de setiembre del 2018 (REF. CU-689-2018), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, en el cual remite respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 653-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de agosto del 2018 (CU-CPDA-2018-069) y donde indica que los Lineamientos de Política Institucional vigentes, ofrecen el marco adecuado para el desarrollo del sistema de investigación.**
- 6. La discusión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 655-2018 celebrada el 11 de setiembre del 2018.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer a la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, la información brindada en el oficio V-INVES/2011-192 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-629-2011), en la cual plantea solicitudes concretas de políticas indispensables para**

**fortalecer e incentivar la investigación, su calidad, proyección e impacto, y se archiva debido a que los Lineamientos de Política Institucional ofrecen el marco adecuado para el desarrollo del sistema de investigación.**

## **ACUERDO FIRME**

### **b. Solicitud de prórroga de cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 655-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 11 de setiembre del 2018 (CU.CPDA-2018-075), referente al oficio RAP.CU.2018-102 07 de setiembre del 2018, suscrito por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita un informe referente al estado de avance del acuerdo tomado en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de julio del 2018 (CU-2018-483), en relación con la propuesta de modificación al Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

CAROLINA AMERLING: El dictamen dice lo siguiente:

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario  
DE: P/COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO  
FECHA: 13 de setiembre del 2018  
REF.: CU-CPDA-2018-075

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 655-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 11 de setiembre del 2018:

#### **CONSIDERANDO:**

El oficio RAP.CU.2018-102 de fecha 07 de setiembre del 2018, suscrito por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en donde solicita estado de avance del acuerdo tomado en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de julio del 2018 (CU-2018-483), en relación con la propuesta de modificación al Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar al Consejo Universitario, prórroga de hasta el 15 de octubre del 2018, para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2676-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de julio del 2018 (CU-2018-483), con respecto a la contradicción que existe entre la propuesta presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y lo que está establecido en el Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay observaciones, se aprueba el dictamen en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 2-b)**

**CONSIDERANDO:**

**El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 655-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 11 de setiembre del 2018 (CU.CPDA-2018-075), referente al oficio RAP.CU.2018-102 07 de setiembre del 2018, suscrito por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita un informe referente al estado de avance del acuerdo tomado en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de julio del 2018 (CU-2018-483), en relación con la propuesta de modificación al Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 15 de octubre del 2018, para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2676-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de julio del 2018 (CU-2018-483), con respecto a la contradicción que existe entre la propuesta presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y lo que está establecido en el Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de análisis.

\* \* \*

- 3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
- a. **Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 511-2018 Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de setiembre del 2018 (CU.CPDEyCU-2018-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. IV, inciso 2) del 15 de febrero del 2018, en relación con el oficio SCU-2018-020 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-066-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el Informe Anual 2017 de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.

NORA GONZALEZ: El dictamen de la comisión, dice lo siguiente

“PARA: Miembros Consejo Universitario  
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios  
FECHA: 11 de setiembre del 2018  
REF: CU.CPDEyCU-2018-005

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 511-2018 Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 15 de febrero del 2018, en el que se remite el oficio SCU-2018-020 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-066-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el Informe Anual 2017 de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 09 de agosto del 2018 (CU-2018-531), en el que se remite el oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo Universitario prórroga al 30 de noviembre del 2018, para el cumplimiento de lo siguientes acuerdos pendientes por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, tomados en:
  - Sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 01 de junio del 2017

(CU-2017-255), referente a elaborar una propuesta de modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

- Sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 22 de junio del 2017 (CU-2017-317), referente a la figura del quehacer de los centros universitarios y la “Propuesta de Modificación Reglamento Consejo de Centros Universitarios”, el análisis de la propuesta “Estructura funcional de Centros Académicos Universitarios como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad comunidad”.
  - Sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 02 de marzo del 2017 (CU-2017-094), referente a presentar una propuesta de respuesta para cada uno de los oficios indicados en los considerandos 3, 4, 5, 6 y 7.
  - Sesión 2607-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 27 de julio del 2017 (CU-2017-388), referente al “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal.
  - Sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 19 de abril del 2018 (CU-2018-247), referente a la solicitud para que el artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED se modifique.
2. Indicar al Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ya brindó el dictamen de los siguientes acuerdos tomados en:
- Sesión 2567-2017, Art. III, inciso 16), celebrada el 19 de enero del 2017 (CU-2017-014). Salió mediante acuerdo CU.CPDEyCU-2017-016

ACUERDO FIRME”.

NORA GONZÁLEZ: Muchos de estos acuerdos están pendientes porque se debe aprobar primero la política de centros universitarios, que ya se envió al plenario del Consejo Universitario. La solicitud de prórroga es para el 30 de noviembre del 2018.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay objeciones al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 3-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 511-2018 Art. V, inciso 1) celebrada el 11 de setiembre del 2018 (CU.CPDEyCU-2018-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. IV, inciso 2) del 15 de febrero del 2018, en relación con el oficio SCU-2018-020 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-066-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el Informe Anual 2017 de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento, elaborado por la encargada de seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 09 de agosto del 2018 (CU-2018-531), en el que se remite el oficio SCU-2018-152 del 24 de julio del 2018 (REF. CU-546-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de los acuerdos pendientes de cumplimiento, tomados por el Consejo Universitario, de diciembre del 2017 a junio del 2018.

**SE ACUERDA:**

Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre del 2018, para el cumplimiento de lo siguientes acuerdos pendientes por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:

- Sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-255), referente a elaborar una propuesta de modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
- Sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 22 de junio del 2017 (CU-2017-317), referente a la figura del quehacer de los centros universitarios y la “Propuesta de Modificación Reglamento Consejo de Centros Universitarios”, el análisis de la propuesta “Estructura funcional de Centros Académicos Universitarios como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad comunidad”.
- Sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 02 de marzo

del 2017 (CU-2017-094), referente a presentar una propuesta de respuesta para cada uno de los oficios indicados en los considerandos 3, 4, 5, 6 y 7.

- Sesión 2607-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 27 de julio del 2017 (CU-2017-388), referente al “Informe de las personas graduadas 2013-2016: Clasificación del cantón de residencia, según el Índice de Desarrollo Social 2013”, elaborado por la señora Tania Zamora Carvajal.
- Sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 19 de abril del 2018 (CU-2018-247), referente a la solicitud para que el artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED se modifique.

#### ACUERDO FIRME

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, quedan pendientes de análisis.

\*\*\*

#### 4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

##### a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 319-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-103), referente a la nota RAP.CU-2018-087 suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario en la que presenta informe de los acuerdos tomados en sesiones: 2617-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de setiembre del 2017; 2607-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 27 de julio del 2018; 2661-2018, Art. V, celebrada el 10 de mayo del 2018; 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018; 2665-2017, Art. III, inciso 12), celebrada el 24 de mayo del 2018; 2669-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 9), celebrada el 21 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 10), celebrada el 21 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 15-b), celebrada el 21 de junio del 2018; 2679-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 26 de julio del 2018.

ALVARO GARCIA: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dice:

“PARA: Consejo Universitario  
DE: Comisión de Asuntos Jurídicos  
FECHA: 30 de agosto del 2018  
REF.: CU.CAJ-2018-103

\*\*\*\*\*

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 319-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de agosto del 2018:

**CONSIDERANDO:**

La nota RAP.CU-2018-087 suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario donde presenta informe de los acuerdos tomados en sesiones: 2617-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de setiembre del 2017; 2607-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 27 de julio del 2018; 2661-2018, Art. V, celebrada el 10 de mayo del 2018; 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018; 2665-2017, Art. III, inciso 12), celebrada el 24 de mayo del 2018; 2669-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 9), celebrada el 21 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 10), celebrada el 21 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 15-b), celebrada el 21 de junio del 2018; 2679-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 26 de julio del 2018.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Plenario prórroga al 30 de noviembre 2018 para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las siguientes sesiones:

- 2607-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 27 de julio del 2017 en relación al oficio ORH-2017-337 del 20 de julio del 2017 (REF. CU-452-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reforme el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal, en lo referente al registro de elegibles, en los casos de ascenso del funcionario en una plaza vacante.
- 2617-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de setiembre del 2017 en relación al oficio VE-249-2017 del 01 de setiembre del 2017 (REF. CU-582-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad
- 2661-2018, Art. V, celebrada el 10 de mayo del 2018 referente al oficio ORH-2018-161 del 17 de abril del 2018 (REF. CU-268-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia a la mayor brevedad, dado los problemas que se han generado últimamente en materia de aplicación de normas y procedimientos, en relación con designaciones y nombramiento de jefes y directores.
- 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018 referente al oficio CCP.282.2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-362-2018), suscrito

por el señor Wagner Peña, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 10 del 24 de abril del 2018, en el que propone al Consejo Universitario la modificación del artículo 21, incisos 5 y 6 del Reglamento de Carrera Universitaria, así como derogar todo lo referente a la valoración de asesorías y consultorías.

- 2669-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de junio del 2018; en relación con el oficio O.J.2018-227 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-421-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en consecuencia, de la prevención que la Auditoría Interna le formuló al señor rector en el oficio AI-012-2018 el 08 de febrero pasado, remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED
- 2670-2018, Art. IV, inciso 9), celebrada el 21 de junio del 2018; referente al oficio Becas COBI 8193 del 28 de mayo del 2018 (REF. CU-441-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1158-2018, celebrada el 17 de mayo del 2018 y ratificado el 24 de mayo del 2018, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que se delimite o especifique que el permiso con goce de salario es parte integral de la beca y además, se dé potestad al COBI para otorgar becas parciales en universidades privadas nacionales.
- 2670-2018, Art. IV, inciso 10), celebrada el 21 de junio del 2018; referente al oficio Becas COBI 8243 del 08 de junio del 2018 (REF. CU-442-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1160-2018, celebrada el 31 de mayo, en el que solicita modificación del artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED con el fin de que la analice junto con el oficio Becas COBI 8193 del 28 de mayo del 2018 (REF. CU-441-2018)
- 2670-2018, Art. IV, inciso 15-b), celebrada el 21 de junio del 2018 donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el actual procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela, con el propósito de adecuarlo con las condiciones actuales de la Universidad, en cuanto a procesos de elección.
- 2679-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 26 de julio del 2018 en relación al oficio VA 301-2018 del 23 de julio del 2018 (REF. CU-553-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita modificación del Procedimiento de nombramiento de Directores de Escuela.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Si no hay observaciones al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II, inciso 4-a)**

### **CONSIDERANDO:**

**El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 319-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 28 de agosto del 2018 (CU.CAJ-2018-103), referente a la nota RAP.CU-2018-087 suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario en la que presenta informe de los acuerdos tomados en sesiones: 2617-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de setiembre del 2017; 2607-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 27 de julio del 2018; 2661-2018, Art. V, celebrada el 10 de mayo del 2018; 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018; 2665-2017, Art. III, inciso 12), celebrada el 24 de mayo del 2018; 2669-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 9), celebrada el 21 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 10), celebrada el 21 de junio del 2018; 2670-2018, Art. IV, inciso 15-b), celebrada el 21 de junio del 2018; 2679-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 26 de julio del 2018.**

### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre 2018 para el cumplimiento de los siguientes acuerdos pendientes de cumplimiento por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos:**

- **Sesión 2607-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 27 de julio del 2017**, en relación al oficio ORH-2017-337 del 20 de julio del 2017 (REF. CU-452-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se reforme el Reglamento de Concursos para la Selección del Personal, en lo referente al registro de elegibles, en los casos de ascenso del funcionario en una plaza vacante.
- **Sesión 2617-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de setiembre del 2017**, en relación al oficio VE-249-2017 del 01 de setiembre del 2017 (REF. CU-582-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad

- **Sesión 2661-2018, Art. V, celebrada el 10 de mayo del 2018**, referente al oficio ORH-2018-161 del 17 de abril del 2018 (REF. CU-268-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia a la mayor brevedad, dado los problemas que se han generado últimamente en materia de aplicación de normas y procedimientos, en relación con designaciones y nombramiento de jefes y directores.
- **Sesión 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018**, referente al oficio CCP.282.2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-362-2018), suscrito por el señor Wagner Peña, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 10 del 24 de abril del 2018, en el que propone al Consejo Universitario la modificación del artículo 21, incisos 5 y 6 del Reglamento de Carrera Universitaria, así como derogar todo lo referente a la valoración de asesorías y consultorías.
- **Sesión 2669-2018, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de junio del 2018**, en relación con el oficio O.J.2018-227 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-421-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en consecuencia, de la prevención que la Auditoría Interna le formuló al señor rector en el oficio AI-012-2018 el 08 de febrero pasado, remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED
- **Sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 9), celebrada el 21 de junio del 2018**, referente al oficio Becas COBI 8193 del 28 de mayo del 2018 (REF. CU-441-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1158-2018, celebrada el 17 de mayo del 2018 y ratificado el 24 de mayo del 2018, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que se delimite o especifique que el permiso con goce de salario es parte integral de la beca y además, se dé potestad al COBI para otorgar becas parciales en universidades privadas nacionales.
- **Sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 10), celebrada el 21 de junio del 2018**, referente al oficio Becas COBI 8243 del 08 de junio del 2018 (REF. CU-442-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1160-2018, celebrada el 31 de mayo, en el que solicita modificación del artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED con el fin de que la analice

junto con el oficio Becas COBI 8193 del 28 de mayo del 2018 (REF. CU-441-2018)

- **Sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 15-b), celebrada el 21 de junio del 2018**, donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el actual procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela, con el propósito de adecuarlo con las condiciones actuales de la Universidad, en cuanto a procesos de elección.
- **Sesión 2679-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 26 de julio del 2018**, en relación al oficio VA 301-2018 del 23 de julio del 2018 (REF. CU-553-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita modificación del Procedimiento de nombramiento de Directores de Escuela.

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quendan pendientes de análisis.

\*\*\*

**GUISELLE BOLAÑOS:** El señor Gustavo Amador Hernández, solicita una modificación en la posición de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que se adelante el análisis del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED.

**GUSTAVO AMADOR:** Mi solicitud es continuar con la lectura del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED. Se ha dedicado dos sesiones de trabajo con este asunto. Si este asunto no se aprueba, el tema perderá actualidad.

Debido a que la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, ha venido al Consejo Universitario en dos oportunidades, considero pertinente terminar su análisis con ella presente.

**ALVARO GARCIA:** Me parece bien la solicitud de don Gustavo.

**GUSTAVO AMADOR:** Si están de acuerdo se podría llamar a doña Yirlania, para continuar su análisis.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Este ha sido un tema que se ha pospuesto cuando don Luis Guillermo Carpio no ha estado presente por consideración a él, y es un tema que atañe directamente a la administración.

Es una decisión de este Consejo Universitario, si se analiza sin que esté presente el señor rector, pero lo que decida la mayoría así se hará.

ALVARO GARCÍA: Efectivamente se ha tenido esa consideración, pero como de todas maneras sabemos que por lo extenso del reglamento el día de hoy no se va a terminar, igual don Luis Guillermo tendrá tiempo para opinar acerca de lo que se analice hoy. No le veo mayor problema.

GUSTAVO AMADOR: Tengo la fe que hoy se termine el análisis, pero se podría no dejar en firme y así el señor rector tendrá la oportunidad de leer el acta y hacer alguna observación si así lo considera pertinente.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que decida la mayoría es lo se aprueba.

\*\*\*

Se somete a votación la propuesta presentada por el señor Gustavo Amador Hernández de continuar con el análisis del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED, la cual se aprueba con 7 votos y el voto en contra de la señora Guiselle Bolaños Mora.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero dejar en actas que estoy en contra en consideración a que el señor rector no se encuentra presente, y que sí se ha guardado consideración para algunos compañeros en otras sesiones, creo que se debería de tener esa consideración para él. Esta es mi posición, pero respeto la decisión de la mayoría.

\*\*\*

Al ser las 9:50 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.

\*\*\*

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

### **a. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.**

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 642-2018, Art. VI, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2018 (CU.CPDOyA-2018-002), en el que presenta la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias a doña Yirlania por aceptar venir a este recinto, y con la necesidad de contar con un Reglamento de Contratación Administrativa y tenerlo listo después de tantos años de atraso, nos hizo llamarla.

Quiero aclarar que doña Katya Calderón Herrera, se encuentra como rectora interina pero está en un proceso de oferta académica, por lo tanto no se encuentra presente.

También quiero indicarle que a las 10:30 a.m. la señora Grace Alfaro Alpízar viene a hacer la presentación del presupuesto 2019.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días colegas. Vamos a retomar el análisis del Reglamento de Contratación Administrativa.

En la sesión 2682-2018 se había dado la lectura al artículo 66 y que ahora es artículo 67, entonces continuamos con el dictamen, en el entendido de que la numeración se modifica.

Voy a dar inicio a la lectura, que dice:

“SECCION II  
Revocatoria

Artículo 67—En los concursos cuyos procedimientos proceda la interposición del recurso de revocatoria, el recurrente se presentará ante la Oficina de Contratación y Suministros, dentro de los plazos establecidos por ley.

Artículo 68—Una vez presentado el recurso, la Oficina de Contratación y Suministros, en conjunto con el área técnica en un plazo máximo de dos días hábiles analizarán la admisibilidad del recurso y la Oficina de Contratación y Suministros, notificará al recurrente, en caso de que se declare inadmisibile. Cuando este resulte admisible para su trámite, la Oficina de Contratación y Suministros, notificará a la parte adjudicada que ha sido recurrida, dentro del mismo plazo señalado anteriormente, concediéndole una audiencia por el término de tres días hábiles para que exprese sus alegatos. La Oficina de Contratación y Suministros, podrá declarar improcedente o inadmisibile un recurso, si al revisar los documentos presentados no reúne los requisitos mínimos de admisibilidad.

Artículo 69—Vencida la audiencia concedida y/o recibidos los argumentos del adjudicatario recurrido, la Oficina de Contratación y Suministros, los enviará al área técnica, para que ambos se pronuncien en un plazo de tres días hábiles”.

GUISELLE BOLAÑOS: Se dice que cuando resulte admisible el recurso, la Oficina de Contratación y Suministros, notificará a la parte adjudicada que ha sido recurrida dentro del mismo plazo señalado anteriormente.

O sea, en el concurso se puede presentar recursos de revocatoria, el recurrente se presenta ante la Oficina de Contratación y Suministros, y ahí se decide si es válido o no, entonces en este caso a ¿quién se le notifica que ha sido recurrida?

YIRLANIA QUESADA: Es al adjudicado, al que presenta el recurso se le informa que se le va a dar trámite y posteriormente la parte técnica dará curso.

GUISELLE BOLAÑOS: Es que me pierdo cuando dice: “Cuando resulte admisible el recurso, la Oficina de Contratación y Suministros, notificará a la parte adjudicada que ha sido recurrida dentro del mismo plazo señalado anteriormente concediendo una audiencia en el término de tres días hábiles para que exprese sus alegatos”. Aquí no dice que al que presentó el recurso también se le informa.

YIRLANIA QUESADA: Eso se hace de oficio.

GUISELLE BOLAÑOS: Ellos tienen la potestad de ampliar los alegatos para ver interpuesto el recurso, ¿o ellos no lo tienen?

YIRLANIA QUESADA: Se puede conceder una audiencia a petición de la parte, puede ser escrita u oral y privada, siempre y cuando haya mérito para concederse.

La mayoría de las revocatorias que nosotros recibimos nunca ha dado pie para que sean de esa naturaleza.

GUISELLE BOLAÑOS: O sea, hay dos partes, el interesado que presentó el recurso y la otra parte que pensó que había sido dado y que al final no lo es. O sea, que dentro de un proceso legal las dos partes deberían de tener los mismos derechos, y aquí no me queda claro.

YIRLANIA QUESADA: Sí se les garantiza el derecho de defensa. El recurrente obviamente presenta toda la motivación y se presentan pruebas.

Cuando la audiencia se responde por parte del adjudicatario y hay una defensa, y esa defensa toca al recurrente, ahí se les da ese derecho por si tienen que cambiar algo, y tener todo el panorama claro y así emitir la resolución final, si se da o no razón en forma total o parcial, o si se rechaza el recurso. Esto es muy técnico.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que son dos accionantes y los dos deberían tener las mismas obligaciones y derechos. Si eso no está claro en un reglamento, entonces en ¿qué me baso yo como recurrente para decir que no me dieron el derecho para ampliar información que era fundamental para que se pudiera resolver positivamente?

YIRLANIA QUESADA: Eso está más claro en el reglamento.

RODRIGO ARIAS: En todo caso se aplica el reglamento y la ley.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero doña Yirlania dice que eso es textual de cómo está el reglamento y la ley, y que una parte queda en indefensión.

YIRLANIA QUESADA: En el capítulo de apelaciones y revocatorias del reglamento, en la parte de apelación viene todo el proceso y aparecen las audiencias. En el capítulo de revocatoria que es un proceso más simplificado no debería de tener la misma formalidad que la apelación.

Lo que se hace en la práctica, como no lo dice expresamente, se utiliza de manera supletoria lo que se dice en el proceso de apelaciones, como lo dice expresamente y en el caso de que se utilice la audiencia, se entra a aplicar lo que dice el artículo de la apelación. Pero eso queda de manera supletoria.

GUISELLE BOLAÑOS: El asunto es que por manera supletoria siempre pierde el recurrente.

YIRLANIA QUESADA: No siempre sucede así.

GUSTAVO AMADOR: Continúo leyendo:

“Artículo 70—Recibidos los criterios del área técnica, la Oficina de Contratación y Suministros, contará con un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación para emitir su recomendación y elevarla al órgano competente.

Artículo 71—La Administración deberá resolver el recurso en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo conferido al recurrente para su contestación. Dentro de dicho plazo deberán contabilizarse los señalados en los artículos 65, 66 y 67 anteriores.

Artículo 72—Corresponde a la Oficina de Contratación y Suministros, notificar la resolución del recurso de revocatoria, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

### SECCION III

#### Apelación

Artículo 73—Este recurso deberá plantearse ante la Contraloría General de la República, ya sea apelando el acto de adjudicación o el que declare infructuoso o desierto el concurso. Para esos efectos regirán los plazos establecidos en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para las licitaciones públicas o abreviadas.

Artículo 74—Cuando la Contraloría General de la República solicite un

expediente administrativo, en casos de apelaciones, la Oficina de Contratación y Suministros, deberá remitirlo dentro del día hábil siguiente y prevenir a los oferentes para que mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas y la garantía de participación. Si en el expediente existieren líneas independientes que no fueron apeladas, se enviará en sustitución del original una copia certificada del expediente administrativo.

Artículo 75—Una vez notificada la audiencia inicial concedida por la Contraloría General de la República, deberá la Oficina de Contratación y Suministros, en el plazo de un día hábil convocar al área técnica y Oficina Jurídica para que se pronuncien en un plazo de tres (3) días hábiles. De considerarlo necesario cualquiera de las tres dependencias, convocará a la Comisión de Licitaciones para coordinar la respuesta de la apelación.

Artículo 76—Una vez que sean remitidos los respectivos pronunciamientos o cuando el mismo sea conjunto, la Oficina de Contratación y Suministros, deberá enviar la respuesta al Órgano Contralor antes de que se cumplan los diez días concedidos por éste. Dicha respuesta deberá ser suscrita por el Presidente del órgano que dictó el acto de adjudicación.

Artículo 77—En las audiencias finales y las especiales debe seguirse el mismo procedimiento de la audiencia inicial.

## CAPITULO IX

### Sanciones

#### SECCION I

#### Sanciones a los contratistas

Artículo 78—Una vez que el responsable general de la contratación determine un incumplimiento contractual, donde en apariencia sea aplicable una sanción, la ejecución de la garantía de cumplimiento, o cuando se pretenda resolver o rescindir un contrato, deberá en coordinación con el titular de la Oficina de Contratación y Suministros, realizar el procedimiento correspondiente, proponiendo las sanciones respectivas según la gravedad del caso”.

Artículo 79—Recibida la solicitud debidamente fundamentada, la Oficina de Contratación y Suministros, tendrá un plazo de tres días hábiles para otorgar la audiencia respectiva al Contratista, de conformidad con los procedimientos que correspondan según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Para el trámite del procedimiento y recomendación final, la Oficina de Contratación y Suministros, facultativamente podrá solicitar la asesoría legal correspondiente de un abogado con experiencia en Contratación Administrativa.

Artículo 80—Una vez recibidos los descargos del contratista, los mismos serán remitidos al responsable general de la contratación para que se

pronuncien con respecto a dichas pruebas, en un plazo de tres (3) días hábiles.

Artículo 81—Recibido el dictamen del responsable general de la contratación, la O.C.S. remitirá en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, su recomendación a la Oficina Jurídica, para que emita la resolución final.

Artículo 82—La interposición de recursos en contra de la resolución final, no suspenderá la aplicación de la sanción; salvo cuando la Administración considere que la misma pueda causar perjuicios graves de imposible o difícil reparación.”

GUISELLE BOLAÑOS: Disculpe don Gustavo, quisiera consultarle a doña Yirlania, en relación con esta Capítulo IX sanciones, sección I, sanciones a los contratistas, el responsable de la contratación no necesariamente es la Oficina de Contratación y Suministros, sino que es el director o jefe de la instancia que está haciendo dicha contratación, porque de acuerdo con lo que está acá, se debería sancionar al contratista que incumpla alguna de las partes de una contratación previamente establecida, que cumple inicialmente con las características y toda la cuestión, pero es el responsable quien tiene que iniciar el proceso, y finalmente queda amparado a la Oficina Jurídica para que emita la resolución.

La Oficina Jurídica cuenta únicamente con los aspectos legales de la contratación, no tiene la parte técnica ni nada que corresponda, porque yo como abogada o como responsable general ¿qué puedo incluir y cómo lo puedo incluir?

Las situaciones se dan y la gente va adquiriendo experiencia, pero si un jefe o director nuevo llegan a enfrentar una necesidad de una sanción.

YIRLANIA QUESADA: En uno de los reglamentos se habla de la obligación de mantener el expediente actualizado y nos involucra a todos, quien es el ejecutor del contrato, a la oficina y cualquiera de las otras áreas y tienen hasta un tiempo para llegar y presentar toda la documentación.

Si no está la prueba acreditada en el expediente, no puede existir mérito para iniciar un proceso y el proceso se hace contra denuncia del responsable, porque él es el que está verificando que efectivamente se está incumpliendo con las condiciones del contrato.

Por ejemplo, hace un par de años tuvimos que resolver dos contratos de seguridad privada y se hizo por denuncia departe, el jefe de la unidad de seguridad manifiesta en un escrito que la empresa contratada en ese momento no le estaba pagando los salarios a sus oficiales, que no estaba cumpliendo con los turnos que estaban en el contrato, que incluso los funcionarios en protesta, llegaron a cerrar un centro universitario.

Todo eso empezó a generar pruebas con documentos, evidencias que nos llevaron a iniciar el proceso de investigación para ver si existía mérito para iniciar

un proceso de resolución contractual, es un proceso bastante lento, recabar la prueba y establecer todo, hay que dar audiencias, hay que seguir el debido proceso, se tienen que garantizar derechos de defensa, incluso forman un órgano director y al final llega y se resuelve el contrato.

Obviamente toda esa parte del procedimiento no va a estar contenida acá, sino que se utilizan otras medidas para llegar y normalizar eso y ya es un procedimiento público.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Es un poco esa situación de revisar un reglamento por partes, es terrible, por eso me gusta revisar el documento completo porque como uno no tiene la experiencia y no está metido en eso.

Lo que doña Yirlania nos puede contestar es totalmente debido a su práctica diaria, pero uno viene y dice, ¿quién era el contratista?, ¿quién era este? etc.

Y esto de lectura por trozos es más terrible, gracias Yirlania.

**GUSTAVO AMADOR:** Continuo leyendo:

## “SECCION II

### Multas y clausulas penales

Artículo 83—Las multas y cláusulas penales se ejecutarán automáticamente, en apego estricto a lo señalado en el cartel o la invitación una vez detectado el incumplimiento. Será responsabilidad del funcionario responsable de área de control y seguimiento de la Oficina de Contratación y Suministros, mediante acto debidamente motivado el cobro de las mismas en aquellos contratos que estén bajo su tutela. Para el cobro de las multas no existen recursos.

El cobro de las multas y cláusulas penales, se hará con cargo a las retenciones del precio que se hubieran practicado y los saldos pendientes de pago. En caso de que ninguna de esas dos alternativas resulte viable, se ejecutará la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo. La Oficina de Contratación y Suministros, será la encargada de comunicar y gestionar el cobro ante el contratista.”

**VERNOR MUÑOZ:** En el párrafo anterior dice para el cobro de las multas no existen recursos. La redacción sería: “... contra el cobro de las multas...”

**GUISELLE BOLAÑOS:** Y en ese mismo párrafo dice: “...Será responsabilidad del funcionario responsable...”

**GUSTAVO AMADOR:** Ahí hay una cacofonía. En la observación que hace Vernor se cambia la palabra y la redacción queda de la siguiente manera: “...Contra el cobro de las multas no existen recursos”.

En cuanto a la observación de doña Guiselle la redacción queda de la siguiente manera: "...será responsabilidad del funcionario asignado..."

GUSTAVO AMADOR: ...

### "SECCION III Sanciones a los funcionarios

Artículo 84—Los funcionarios de la UNED que desempeñen una labor de supervisión de los contratos, serán responsables en la medida que pueda individualizarse su culpabilidad por las consecuencias provocadas a la Institución en razón de los incumplimientos de los contratistas, si pudiendo prever o denunciar a tiempo las transgresiones contractuales, no lo hicieron o no solicitaron las sanciones, ejecuciones, multas o rescisión o resolución respectivas. Además de la responsabilidad administrativa podrán ser responsables laboral, penal y civilmente, según corresponda y se logre demostrar.

Artículo 85—Cuando en el trámite de una contratación administrativa se determine que un funcionario no cumplió con las funciones y obligaciones definidas en el presente reglamento por negligencia, culpa grave o dolo, será sancionado de conformidad con lo que al respecto establezca la Ley de Contratación Administrativa y el Estatuto de Personal en forma supletoria, previa demostración de la culpabilidad.

### CAPITULO X Reajuste, revisión o actualización de precios

Artículo 86—Previendo que se presente un desequilibrio económico que contravenga los intereses de los contratistas, en los casos en que proceda, se deberá incorporar en los carteles, la ecuación matemática, la fuente de los índices que se utilizarán en ella y los elementos esenciales que debe contener la solicitud del contratista, para revisar los precios y determinar los montos de los reajustes, revisiones o actualizaciones.

Cuando el reajuste, revisión o actualización de precios se efectúe a solicitud expresa del contratista se aplicará el siguiente procedimiento:

1. La solicitud se deberá presentar ante la Oficina de Contratación y Suministros, con al menos la siguiente información: el desarrollo de la fórmula matemática, los índices utilizados (oficiales o certificados cuando corresponda), la estructura de costos, el número de contratación, una breve descripción del objeto del contrato y una copia de la orden de compra o servicio vigente al momento de producirse el desequilibrio. Esta información deberá ser trasladada al responsable general del contrato en un plazo no mayor a 2 días hábiles para su análisis.

NORA GONZALEZ: Tengo una pregunta, poner eso así de una forma taxativa no

es un poco riesgoso sin dejar la opción de alguna otra información dicha en el articulado, si llega a hacer falta más adelante o estamos completamente seguros de que es lo único que se pida.

YIRLANIA QUESADA: Es un reglamento para revisar la información que está en el cartel. En otros artículos todo lo que hace referencia específica a procedimiento.

GUSTAVO AMADOR: Este capítulo X se incorpora como un procedimiento.

YIRLANIA QUESADA: No el capítulo como tal, sino el procedimiento que esta expresado.

GUISELLE BOLAÑOS: "...de acuerdo con el procedimiento establecido en..." y nada más se hace referencia a...

GUSTAVO AMADOR: La redacción del párrafo sería: "...desde las solicitudes en análisis se elimina".

GUISELLE BOLAÑOS: Y se redacta de la siguiente manera: "...de acuerdo a lo establecido en..." Y no hay que replicarlo, muchas veces se replica y comete errores.

YIRLANIA QUESADA: En el párrafo que indica: "Cuando el reajuste, revisión o actualización de precios se efectúe a solicitud expresa del contratista se aplicará el siguiente procedimiento..."

- “ 2. De acuerdo a la complejidad del caso, el responsable general de la contratación deberá realizar el análisis correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles y presentará su recomendación ante la Dirección Financiera para que en un plazo de cinco días hábiles realice su revisión y aprobación de pago, según la disponibilidad presupuestaria.
3. Será potestad de la Dirección Financiera, solicitar al responsable general de la contratación, todos aquellos documentos que consideren indispensables para verter su criterio.

Todos los documentos que se generen, deberán ser incorporados en forma oportuna, al expediente administrativo que custodia la Oficina de Contratación y Suministros.”

GUSTAVO AMADOR: ...

## “CAPITULO XI

### Recibo del objeto contratado

Artículo 87—Del recibo de bienes y servicios. Es responsabilidad del encargado del Almacén General, en los casos en que proceda, la recepción provisional y definitiva de los bienes contratados para la UNED y deberá

verificar que el objeto entregado por el contratista corresponda con las cantidades, calidades, características y naturaleza de los bienes en la orden de compra o la orden de pago emitida. Debe coordinar la recepción definitiva con la Dirección, Oficina o Unidad que tenga asignada tal competencia en la UNED, para que sea esa dependencia la que elabore el acta de recibo definitivo, en la que conste toda la información pertinente y las firmas del Encargado General de la Contratación y del contratista. Esta acta debe ser incorporada al expediente de compra.

Artículo 88—Del recibo del equipo de cómputo. Para las adquisiciones de equipo de cómputo (computadoras, CPU, Servidores, portátiles, switches, router, hub), aplicará las siguientes condiciones para su recepción y posterior cancelación al contratista:

1. El encargado del Almacén General recibe, previa cita programada con el proveedor, el equipo de cómputo (computadoras, CPU, Servidores, portátiles, switches, router, hub) y realiza una revisión de las características generales, debiendo dejar consignado en la orden de compra u orden de pago según corresponda, las cantidades recibidas, la hora fecha y la firma de los presentes, así como en la factura.
2. Una vez se reciba provisionalmente los bienes, se deberá informar a la DTIC, vía correo electrónico con copia a la Oficina de Contratación y Suministros, y a la Oficina de Servicios Generales, del ingreso de los bienes, en un plazo que no puede exceder los 2 días hábiles.
3. La DTIC envía personal técnico al almacén general para que revise los dispositivos, se contará con un plazo máximo de 30 días naturales salvo condición en contrario indicada en el cartel a partir del ingreso del equipo al Almacén General. Para la revisión de los equipos y la verificación del cumplimiento de lo ofertado, la unidad del soporte técnico de la DTIC deberá efectuar dicha revisión con base en la oferta adjudicada la cual le será remitida por la Oficina de Contratación y Suministros en la fase de recomendación técnica de la compra o licitación.
4. El técnico elabora un reporte de la revisión del equipo. En este caso es un formulario o plantilla, y se da un visto bueno de los equipos. En el caso de existir alguna inconsistencia, se deberá comunicar la Oficina de Contratación en un plazo no mayor a 1 día hábil, el detalle de las mismas, con el fin de solventar las inconsistencias y así poder realizar la recepción definitiva de los bienes.
5. La recepción definitiva de los bienes debe enviarse a la Oficina de Contratación y Suministros y al Almacén General vía correo electrónico. Una vez realizado el informe el funcionario designado para tal efecto y para efectos del pago al proveedor se deberá firmar la factura con la fecha de recibo conforme. A partir de la entrega del informe que fungirá como recepción definitiva comenzarán a regir las garantías de funcionamiento ofrecidas por el proveedor adjudicatario.

Artículo 89—Del recibo de los contratos de obra. Una vez concluida la obra contratada, el responsable general de la contratación debe coordinar con el contratista su recepción y levantar el acta donde consigne si el recibo es a plena satisfacción o bajo protesta. En este último caso, especificará los aspectos que el contratista deberá corregir y el plazo dentro del cual deberá hacerlo. Si el contratista discrepare de las razones señaladas, el diferendo se resolverá según lo dispuesto en el cartel.

Artículo 90—Del finiquito. En los casos de contratos de obra, el responsable general de la contratación deberá gestionar con la empresa el finiquito del contrato, el cual podrá realizarse dentro del año siguiente a la recepción definitiva de la obra y con el detalle que estimen conveniente, para lo cual coordinará con la Oficina Jurídica la elaboración del documento correspondiente. Una vez finalizada una contratación, responsable general de la contratación, deberá enviar los informes finales, incluyendo las liquidaciones y el finiquito correspondiente en los casos que se consideren necesarios, a la Oficina de Contratación y Suministros para que pase a formar parte del expediente administrativo. En el caso de contrataciones directas de escasa cuantía, el informe final solo se presentará cuando hayan existido problemas con dicha contratación.

## CAPITULO XII Disposiciones finales

Artículo 91—En caso de que se presenten diferencias de criterios en algún tópic, propio de la Contratación Administrativa, entre las diferentes dependencias involucradas en un procedimiento de contratación, prevalecerá el criterio de la dependencia especialista según la temática del diferendo. En caso de permanecer la diferencia, el asunto será resuelto en forma definitiva por el Consejo de Rectoría.

Artículo 92—Disposiciones derogatorias. Con la vigencia del presente Reglamento quedan derogados aquellas instrucciones, directrices y acuerdos que en materia de contratación administrativa se hubieren emitido y se opongan a las regulaciones aquí dispuestas. Este reglamento deja sin efecto cualquier otra normativa de rango igual o inferior que se le oponga.

Transitorio 1—Disposiciones transitorias. A los procedimientos iniciados antes de la vigencia del presente Reglamento, le serán aplicables las disposiciones que no alteren ninguna de las bases de la invitación original a los potenciales oferentes.

Transitorio 2— De la entrada en vigencia del presente Reglamento. El presente Reglamento entrará en vigencia 90 días naturales contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

### ACUERDO FIRME”

En el primer día de trabajo que tuvimos había unos aspectos de definiciones y un par de observaciones que le habíamos solicitado a doña Yirlania que las incorporara.

Hemos concluido con el cometido de hacer la revisión general del reglamento en este Consejo.

Doña Guiselle, ahora ¿que procede? darle a doña Yirlania un plazo perentorio de unos 15, 22 días o un mes.

GUISELLE BOLAÑOS: En la sesión de la tarde, lo podemos retomar.

\*\*\*

Al ser las 10:25 a.m. se retira de la sala de sesiones la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i Oficina Contratación y Suministros.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II, inciso 5-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 642-2018, Art. VI, inciso 1) celebrada el 24 de enero del 2018 (CU.CPDOyA-2018-002), en el que presenta la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**
- 2. El análisis realizado por el Consejo Universitario referente a la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED, en las sesiones 2678, 2682 y 2690-2018, con la visita de la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros.**
- 3. En la presente sesión se concluye con la revisión de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED.**

#### **SE ACUERDA:**

**Enviar a la jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, señora Yirlania Quesada Boniche, la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la UNED, con los cambios realizados por el Consejo Universitario, con el fin de que realice los ajustes, de conformidad con las observaciones que se**

**han realizado por este Consejo y presente la versión ajustada del reglamento a más tardar el 03 de octubre del 2018.**

## **ACUERDO FIRME**

### **III. PRESENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019.**

Se conoce el oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69.

Además, se conoce el oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite el Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.

También se recibe la visita del señor Carlos Montoya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo; el señor Delio Mora Campos, Director Financiero a.i.; la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto; los señores Elian Valerio Valerio y Javier García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto; y la señora Jenipher Granados Gamboa y el señor Greivin Solís Zárata, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, quienes exponen el contenido del proyecto de Presupuesto Ordinario 2019 y el Plan Operativo Anual 2019.

\*\*\*

Al ser las 10:30 am, ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo, Delio Mora Campos, Director Financiero a.i., Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i Oficina de Presupuesto, Elián Valerio Valerio, funcionario Oficina de Presupuesto, Javier García Trejos, funcionario Oficina de Presupuesto, Jenipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI y Greivin Solís Zarate, funcionario del CPPI.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Gracias por atender esta solicitud que para el Consejo Universitario en la plenitud de sus miembros y principalmente para la Comisión Plan Presupuesto es fundamental porque la aprobación del presupuesto es una de las funciones básicas de la universidad.

Como bien saben don Luis Guillermo está con un permiso en un viaje académico en México, y quien está de rectora interina es doña Katya Calderón, pero está en una situación en la vicerrectoría Académica que no pudo eliminar, que es la oferta académica, pero ella me dijo que estaba interesada en escucharlos, que si le damos unos cinco minutos para que ella venga.

Se los planteo a ustedes porque ella es la señora rectora en este momento y a ella le interesa escuchar la presentación.

¿Estamos de acuerdo? Entonces hacemos un receso para esperar a doña Katya.

\*\*\*

Se hace un receso para esperar que doña Katya Calderón, rectora a.i., se incorpore a la sesión.

\*\*\*

Se regresa a la sesión.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Parece que doña Katya se va a retrasar más, me dice que iniciemos con la presentación y que ella ingresa en quince minutos, entonces les doy la más cordial bienvenida nuevamente, les agradezco mucho toda la información y la iluminación que ustedes como técnicos nos puedan hacer y esperamos entender tan magna labor como es asignación de recursos para un adecuado funcionamiento de la Universidad, durante el 2019.

JENIPHER GRANADOS: Buenos días, para iniciar con la parte de Planificación, Presupuesto-Plan Operativo Anual 2019, tenemos una breve presentación del documento que se remitió de manera digital.

El documento tiene dos partes, una primera parte sobre algunos aspectos que nos pide la Contraloría incluir, como un análisis situacional, misión, visión, información general de la Universidad y un poco de resumen que es la parte presupuestaria del Plan Operativo, a muy groso modo, vamos a iniciar.

Como ustedes conocen, el Plan Operativo de la Universidad tiene en este momento 9 programas, aquí hicimos una distribución de lo que son las metas por producto en el programa 1.

El programa 1 tiene aproximadamente 24 productos, la mayoría de esos productos, un 80% como lo pueden apreciar, es un Pareto, se concentra en asesorías, actividades académicas, informes, etc. Hay que ver que las instancias que conforman este programa 1 es Dirección Superior y Planificación, Consejo Universitario, Rectoría, todo lo que es Vicerrectoría de Planificación, etc.

Esto nos brinda información importante, porque estamos trabajando desde que iniciamos con Plan Operativo, en una depuración, en una mejora de la calidad de las metas, entonces nos deja ver cuáles son las metas que son tal vez menos representativas y en donde podemos ir trabajando para ir haciendo un POA todavía más estratégico, que refleje lo más sustantivo de la Universidad, trabajamos de manera permanente prácticamente, ¿por qué?, porque se dan muchos cambios.

Constantemente la Universidad está cambiando sus responsables, está creando nuevas actividades presupuestarias y tenemos que desarrollar toda una labor de acompañamiento, de asesoría con estas nuevas actividades o la labor que hacemos ya de manera rutinaria en cuanto a los centros universitarios, por ejemplo, entonces ahí podemos ver como hemos ido trabajando un poco con la gente en la identificación de sus principales proyectos.

En este segundo gráfico se ve una relación entre lo que son los productos y lo que es su inversión, y podemos ver que consecuencia, en lo que son productos de asesoría, requieren la mayor parte o una parte importante del presupuesto que se le asigna a este programa 1, por darles un ejemplo, en asesorías que es un servicio o un producto muy común en la Vicerrectoría de Planificación, hay casi mil millones de colones invertidos para desarrollar metas orientadas a la asesoría, y ahí podemos ver el resto de los productos que tiene este primer programa.

En cuanto al programa 2, es el área de administración, igual, tenemos las metas por producto, la mayor cantidad de metas se concentran en productos como salud ocupacional, administración de recursos, informes, gestión del talento humano, servicios generales, servicios de transporte.

Como podemos ver, igual es un Pareto donde las metas que están hacia la derecha, nos dan información de que podemos trabajar con ellas para ir aportando un poco más todavía en el Plan Operativo, en términos de que sea más relevante la meta que estamos incorporando.

Ahí hay una relación interesante, porque si bien el gráfico anterior, servicios de transporte estaba como en el cuarto o quinto lugar, aquí vemos en cuanto a la relación metas con presupuesto asignado, que servicios de transporte tiene un presupuesto, casi de ¢3 500 millones, metas que están orientadas a este producto, entonces es importante hacer un análisis.

También en lo que es Informes, elaboración de Informes que ponen como un producto, un valor en inversión bastante alto.

El programa 3 que es el área de Vida Estudiantil, tenemos como la mayoría de las metas, un 76 de todas las metas se destinan a servicios estudiantiles, a estos se le suman 34 relacionadas con actividades académicas, entonces vemos realmente lo sustantivo de este programa y se refleja en los productos y en las metas que se

están incorporando. También tenemos que hay metas asociadas con becas y representación estudiantil.

En cuanto al costo de estos productos podemos ver como más de ¢1 200 millones se asignan a metas asociadas con becas y un monto muy similar está relacionado con servicios estudiantiles, ahí ya da un salto de lo que son actividades estudiantiles, como ustedes lo pueden ver.

El programa 4, docencia, igual los principales productos están orientados en servicios al estudiante, servicios de apoyo a la academia, proyectos de investigación, extensión, docencia, actividades académicas, proceso de acreditación, oferta académica; eso es el 80% de las metas que se ven visualizadas en esos productos, y en cuanto costo, pues podemos ver que la oferta académica se lleva más de ¢10 000 millones en lo que son metas asociadas a oferta académica y a la inversión que se le está asignando.

El programa 5, que es el programa de extensión, vemos lo que son proyectos de extensión, capacitaciones, venta de servicios o cursos de extensión, el 80% de las metas está obviamente muy relacionado con el objetivo de este programa y como proyectos de extensión, lo cual es consecuente, más metas relacionadas con proyectos de extensión, se hace una inversión de casi ¢1 400 millones en el desarrollo de proyectos de extensión y de aproximadamente ¢800 millones en lo que es capacitaciones y ventas de servicios.

El programa 6, que es de Investigación, aquí tenemos que rescatar también que se abrieron tres actividades presupuestarias nuevas en la Vicerrectoría de Investigación que es la divulgación, y lo que es Mipymes, el observatorio y están los de Rectoría también. Sus principales metas están orientadas a proyectos de investigación, a actividades académicas, lo que es el tema de divulgación y fortalecimiento de la investigación.

Ahí tenemos que es muy similar, las metas que podemos ver están relacionadas, como con actividades más propias de algunas de las áreas nuevas, específicamente. Se ve obviamente como los proyectos de investigación se llevan prácticamente la mayor parte del presupuesto asignado a este programa, que son alrededor de ¢1 300 millones que están destinados a metas relacionadas con el producto de Proyectos de Investigación.

El programa 7, que es Producción de Materiales, igual, podemos ver que las últimas, que es donde vamos a trabajar un poco más, están relacionadas con actividades más administrativas y lo que es lo más académico es el 80% de las metas y son publicaciones impresas, ofertas de cursos en línea, video conferencias, producción de audiovisuales y materiales didácticos. Lo que son las publicaciones impresas y digitales requieren una inversión de más de ¢2 000 millones de este programa, que se le está asignando, después vemos un salto bastante grande a lo que son materiales didácticos escritos específicamente, que rondarían los ¢750 millones.

El programa 8, Inversiones, tenemos un desglose ya más exacto de lo que son las inversiones para el próximo año y ahí ustedes pueden observar como obviamente la mayor parte de este presupuesto está destinado a lo que son edificios, construcciones varias en centros universitarios y en la sede central, adquisición de terrenos para también la construcción de nuevos centros y lo que son bienes intangibles, obras de arte que también están asociadas a las nuevas construcciones, equipos y programas de cómputo, esto también para un tema de aprender lo que es obsolescencia, los servidores que también vienen a fortalecer el data center que si bien tiene una inversión importante, esa inversión debe ser permanente y diversas compras de costos menores.

El programa 9, que es el Acuerdo de Mejoramiento Institucional, tenemos ahí lo que son 13 metas asociadas específicamente a las 9 iniciativas del AMI, perdón a 8 porque la iniciativa 4 ya cerró, no está incorporada dentro de este Plan Operativo y lo que es salvaguarda indígena, salvaguarda ambiental y lo que es gestión administrativa son recursos o metas que se realizan con recursos de contrapartida, también tenemos lo que es un apoyo a la infraestructura.

Aquí podemos ver la distribución del presupuesto asignado a ese programa, vemos casi ¢10 000 millones asignados a lo que son proyectos para finalizar las iniciativas del AMI y el resto como les mencionaba es contra partida, que es gestión administrativa, Salvaguarda Indígena que se mantiene, Salvaguarda Ambiental que es un requisito para todo lo que es infraestructura y presupuesto asignado a diferentes estudios y trabajos para los proyectos nuevos de infraestructura y que estarían para el próximo año.

Ahí podemos ver un resumen, bastante general de cómo está constituido este Plan Operativo, en cuanto a lo que son POAS o actividades presupuestarias, objetivos y metas, vemos que se recibieron 134 planes operativos, quiere decir que hay 134 actividades presupuestarias, con presupuesto asignado.

Vemos que la mayoría de los objetivos y las metas están por supuesto en lo que es el programa 4, Docencia, seguido de lo que es el programa 1 que es Dirección Superior y Planificación, igual con el tema de las metas, y el presupuesto total asignado para la Universidad, vemos que son casi ¢80 000 millones distribuidos de la forma que ustedes tienen ahí, igual la mayor parte, o una parte muy importante de nuestro presupuesto, alrededor de un 35% está en el programa 4, Docencia.

También algo que queríamos destacar es el cambio que ha tenido la Universidad en este periodo que fue de construcción del Plan Operativo, que tuvimos 24 responsables nuevos de diferentes dependencias, con quienes en algunos casos se tuvo que trabajar para la elaboración del POA, algunos dejaron el Plan Operativo listo antes de retirarse de su puesto, otros tuvimos que trabajar con personas nuevas y otros tuvimos que buscar otros medios para poder tener el Plan Operativo a tiempo.

Las limitaciones, como siempre, necesitamos más atención por parte de las instancias para una respuesta oportuna, teníamos tiempo hasta inicios de agosto para entregar el Plan Operativo y todavía esta semana estábamos dándole seguimiento a muchos POAS.

Constantemente damos trabajo de acompañamiento y asesoría a las diferentes instancias que nos lo piden, por ejemplo este año tuvimos que asistir con la región Chorotega que a pesar de que el año anterior tuvimos un proceso de capacitación en todas las regiones, nos pidieron replicar la capacitación a la región Chorotega, entonces fuimos allá y colaboramos, y con cualquier instancia que nos solicite apoyo al CPPI, trabajamos con todos.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchísimas gracias por esa presentación, yo nada más tengo la inquietud, esos ¢79 011 millones que aparecen en el resumen del POA, ¿corresponden a lo que se le asignó a la UNED en el 2018 más lo que se firmó en el FEES, como acuerdo final, este año?

GRACE ALFARO: Efectivamente es el presupuesto para el 2019, incluye el AMI, incluye todo, la negociación del FEES, todo, es el costo total.

ALVARO GARCÍA: Expresamente, lo del costo por producto del programa 9, que es donde está lo del AMI, proyectos de iniciativas del Banco Mundial, sobre todo hay un rubro que no está desagregado, que es el de los ¢9 975 millones, son casi ¢10 000 millones y tomando en cuenta el total del AMI, esto es bastante grande, quisiera saber, ¿cuáles son las iniciativas más significativas que están metidas dentro de ese monto?

JENIPHER GRANADOS: Ahí tal vez podríamos darles números generales, pero igual nos dice ella, que tienen también el detalle en la presentación que trae, pero igual podríamos darle por iniciativa la información, eso está igual en el Plan Operativo, como parte de costo por meta, por ejemplo, de esto le puedo decir que el mayor porcentaje está en la iniciativa 1, que son más de ¢6 000 millones, es infraestructura de los Centros Universitarios de Cañas, Upala, Parrita y la Cruz.

Estamos previendo, pero Elian se los va a dar con más detalle, que Cañas está para terminarse este año, pero se está previendo algún atraso por temas de lluvias, incluso por este asunto de las huelgas, que se vaya a atrasar un poco la entrega final de la obra y que quede un pago para el próximo año. Lo que es Upala es un tema de reiniciar todo, iniciar el proceso constructivo y Parrita y la Cruz son procesos nuevos, construcciones nuevas.

El resto está dividido en las otras iniciativas que no es tan relevante, digo yo en comparación, por ejemplo, Cartago tiene todavía un saldo de ¢97 millones, Puntarenas tiene un monto de casi ¢900 millones; la iniciativa 5 tiene un monto de ¢472 millones, lo que es laboratorios de ingenierías; iniciativa 6 que es becas, tiene ¢376 millones; iniciativa 7, que es todo lo que es producción de materiales,

está el virtual y el estudio de radio, tiene casi ¢600 millones, ¢570 aproximadamente, la iniciativa 8 tiene ¢830 millones y la iniciativa 9 ¢663 millones.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias Jenipher por la exposición, una pregunta, ¿qué es lo que justifica que se cree una unidad presupuestaria nueva?, ¿que se le otorgue a una instancia una unidad presupuestaria?, ¿cómo se justifica la creación de unidades presupuestarias?

GRACE ALFARO: Nosotros quisiéramos alguna iniciativa, creemos que eso se debe regular, y que deberían de pedir un estudio a la Vicerrectoría de Planificación, específicamente al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), donde realmente se valore eso, pero a nosotros nos han llegado acuerdos del Consejo de Rectoría (CONRE) o del Consejo Universitario y muchas veces ni siquiera traen fundamento y hay que incluirlo y ya.

Para nosotros lo que se debería de hacer, es que el CONRE solicite un estudio técnico al CPPI, donde se valore la pertinencia de crearla o no.

GREIVIN SOLÍS: Sí hay unos lineamientos, más que todo no para la creación, sino para estudios de estructura, que por ahí debería de darse, antes de crear una actividad presupuestaria, debe haber un estudio de estructura elaborado en el CPPI, para que luego pase al CONRE.

GRACE ALFARO: Si, nosotros incluso hicimos un oficio el año pasado, donde estamos planteando eso, creo que fue a don Juan Carlos, que necesitábamos la colaboración del CPPI para que se creara algún instrumento o procedimiento.

GREIVIN SOLÍS: Sí existe, no puedo decir si fue aprobado por el Consejo Universitario o por el CONRE.

GRACE ALFARO: Pero no se cumple.

GREIVIN SOLÍS: Si, no se cumple.

GRACE ALFARO: No se cumple, porque nos llega el acuerdo y ya.

JENIPHER GRANADOS: Por lo general informan a la Oficina de Presupuesto y Grace se comunica con nosotros, porque cuando se crean las actividades presupuestarias, tenemos que entrar a trabajar con los responsables para la elaboración del POA y la asignación del presupuesto.

GRACE ALFARO: Nos ponemos de acuerdo para ver donde, en que programa lo vamos a meter, así de simple, últimamente nos reunimos y convocamos al responsable y tratamos de indagar un poquito, pero en realidad nos puede llegar un acuerdo, nada más y así se hace.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Rodrigo dice que no le dé la palabra, porque era lo mismo del AMI, que él quería consultar, entonces dada la conclusión de las preguntas, procedemos con la siguiente presentación, y luego igual, procedemos con preguntas, una vez hecha la presentación.

GRACE ALFARO: Buenos días, me acompañan los compañeros Elián Valerio, que es el encargado del presupuesto de ingresos, y Javier García, que es el encargado del presupuesto de egresos, para los que no saben, es que hay algunos consejales que son nuevos.

Yo quiero comentarles un poquito sobre cuál es el procedimiento, la forma en que nosotros elaboramos el presupuesto en términos generales, iniciamos con un cronograma, con todas las actividades durante el año, el cronograma se realiza desde febrero y culmina el 30 de setiembre, es la fecha límite que la Contraloría tiene establecida para que se remitan los documentos, para que se suban al SIP, y esa parte si la tenemos en coordinación con los compañeros del CPPI.

Este año estuvimos conversando con el rector para ver la posibilidad de enviarle solicitudes a todas las actividades para que ellos tengan cada uno su presupuesto, como se hacía hace algunos años, es porque hace varios años que no se hace así, sino que se le solicita un número determinado de actividades, no a todas, pero a don Luis Guillermo no le pareció, porque se queda en expectativas de dineros o de egresos que no tenemos, generalmente las unidades piden de todo y la Universidad no tiene esa capacidad para poder satisfacer todas las necesidades que se plasman, entonces lo que se hizo, más que don Luis nos dijo que no, que teníamos que seguir igual porque al final era una desilusión para la gente.

Entonces la Oficina de Presupuesto selecciona unas unidades que llamamos “unidades sustantivas”, las demás tienen un presupuesto muy básico, entonces se hacen con el comportamiento de los ingresos y gastos de los últimos años y de acuerdo con el gasto que ha tenido durante este año.

Algunas unidades a las que les pedimos el presupuesto son la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Vicerrectoría Ejecutiva, también a los programas de Plan de Mejoras, de las Escuelas y Posgrados, a la Dirección Editorial, a la Oficina de Distribución y Ventas, Programa de Producción de Material Audiovisual, a la Oficina de Servicios Generales, la Dirección de Tecnología, a Recursos Humanos, al Instituto de Formación y Capacitación Municipal, la Dirección de Posgrados, a FUNDEPREDI, a la Oficina de Tesorería, a la Unidad de Seguros, a la Oficina Jurídica y también a los Centros Universitarios.

Con los centros universitarios este año trabajamos un poquito diferente porque ellos tienen pocos años de manejar presupuesto, entonces hemos ido tratando de capacitarlos y con ellos hemos tenido un poquito más de interacción, entonces este año lo que hicimos fue hacerles el presupuesto, pero enviamos un monto a cada centro, para que ellos lo distribuyeran donde ellos consideraban necesario,

porque sí hacen muchas modificaciones presupuestarias durante el año. Entonces creemos que si desde el inicio, ellos son los que lo distribuyen, es mejor, y eso vamos a valorarlo también junto con la Dirección de Centros Universitarios para ver como estuvo ese ejercicio.

También con doña Heidi se coordina todo lo relacionado con el AMI, Elián que se encarga de la parte presupuestaria del AMI, con las diferentes iniciativas, coordina con ellos, este año se está incorporando en algunos procesos que ya iniciaron con el Proceso de Contratación Administrativa, eso se coordinó con doña Yirlania, tal vez por eso vieron que ahora que presentó Jenipher, en el programa 8 hay mucho en inversiones, bueno hay mucho, porque es lo que viene de años anteriores, ahora se ve específicamente cuales son los proyectos que vienen, pero todo eso como de superávit, pero como ya se inició el proceso, la idea es que en enero cuenten con esos recursos, que no se corte, sino que estén durante el resto del año, y que si van a pagar enero o febrero, que estén los recursos, y no esperar hasta un presupuesto extraordinario para liquidación, donde sale un superávit generalmente es como en mayo, entonces lo que se quiere es que durante ese tiempo no haya ningún atraso por recursos.

Se hace un análisis de los ingresos y de los egresos, de cinco años, junto con los ingresos que ya están incluidos por la Oficina de Control de Presupuesto durante este año, también se actualizan todos los parámetros de ingresos, como los aranceles, la exoneración de pago, los rendimientos en los estados financieros, también sobre la relación de puestos, se hace una actualización de todas las plazas de acuerdo con lo que ha solicitado la Oficina de Recursos Humanos, durante el año, todos los ascensos en carrera y ahora las dedicaciones exclusivas.

Cualquier solicitud de Recursos Humanos se actualiza en la relación de puestos, también se cuantifican las solicitudes de plazas nuevas, lo que tiene acuerdo y lo que cumple con todos los procedimientos, pero esto se analiza con don Luis Guillermo y al final lo que se acuerda ahí, las plazas se incorporan y es lo que aparece en ese documento, generalmente son muchas más las que hay que cuantificar, si toman el acuerdo y todo no se pueden ignorar, al final don Luis es el que determina, junto con nosotros, la decisión de cuáles son las que se incorporan, igual que los incrementos de jornada.

En cuanto eso, hemos tratado de ser cuidadosos porque el mismo Consejo nos ha exigido que tenemos que cumplir con el Reglamento de Creación de Plazas nuevas, sin embargo es una lucha que no hemos logrado, porque este año pusimos fecha 9 de julio para que llegara toda la información de Recursos Humanos y a esa fecha no había llegado nada, entonces no podemos excluir las plazas, tenemos que seguir adelante con lo que tenemos.

Igualmente, en el caso de servicios especiales de las escuelas, van las mismas plazas de este año y del año pasado, solamente que actualizadas con la escala salarial, vigente para el otro año. En cuanto a la estructura presupuestaria también se actualiza con las actividades presupuestarias que estén acordadas, entonces

con todos estos parámetros, se hace el presupuesto, nosotros tratamos de hacer un presupuesto, no ideal, pero tomando en cuenta todo eso, pero en la realidad es que al final cuando tenemos los ingresos y los egresos nos da un faltante de ¢4 500 millones, entonces tenemos más egresos que ingresos, y ahí es donde empezamos con los problemas, qué quitamos, qué recortamos, porque cada día es más esa diferencia.

Esta vez nos reunimos, don Carlos Montoya estaba interesados en empaparse un poquito, le contamos lo que estaba ocurriendo, porque siempre nos pasa, pero cada día la brecha es más grande, después nos reunimos con don Luis Guillermo, y lo que hicimos fue igual que el año pasado, lo que son bienes duraderos los está financiando con superávit libre que es lo único que permite la Contraloría financiar, es la partida 5 y parte de la 6, pero lo que es 0, 1 y 2 no se permite.

Ahí ya lo bajamos a mil doscientos y algo, y nos quedaba como tres mil y algo, entonces si no tenemos de donde, lo único es de las partidas 0, la 1 y la 2, pero estamos hablando de lo que nosotros tenemos proyectado, verdad, se bajaron las plazas de jubilados, aunque sabemos que no exactamente, nosotros no podemos eliminar plazas, se bajan los pluses y con la partida cero, es con lo que hemos estado con las modificaciones, la partida 1 y 2 también se rebajó en mil y resto.

Al final tuvimos que rebajar, entonces ya sabemos que el otro año van a estar deficitaria algunas partidas, ahora que Javier les presente el cuadro, ahí se ven algunas de las partidas que consideramos que les va a hacer falta porque este año ustedes lo vieron, en modificaciones, las que rebajamos el año pasado, algunas como servicios generales que son servicios muy básicos, rebajamos y al final hace falta, aquí lamentablemente, el disparador del gasto son los salarios, porque aunque no se aumente, se va a incrementar siempre, porque tenemos las anualidades, tenemos los pluses, la carrera universitaria, el que tiene el derecho sigue ascendiendo, igual se reconocen años, entonces siempre estamos mal.

Tal vez no me corresponda a mí siquiera hacer un llamado de atención, aquí ya es hora de tomar medidas, alguna política, con respecto a la reducción del gasto y específicamente la partida cero, porque lo que siento es que antes se rebajaba doscientos a la cero, el año pasado seiscientos, este año más de mil, entonces va a llegar un momento de que si realmente se nombrara a toda la gente, como está presupuestada, no sobraría nada, porque las plazas van presupuestadas, a un momento dado, es una fotografía pero no es que se infla, sino es que gracias a Dios por alguna razón no se utilizan.

De mi parte sería eso, hay que prestarle atención a esto, sigue Elián con los ingresos y después Javier con egresos.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Don Vernor levanta la mano, las tres presentaciones tienen que ver con formulación de presupuestos, la general, una de ingresos y otra de egresos, no sé si le parece don Vernor que esperemos las tres presentaciones, si es sobre elaboración de presupuesto, ¿está bien?, puede iniciar don Elián.

ELIAN VALERIO: Buenos días primero que todo, lo que vamos a ver es un poco el tema de ingresos, en el caso de la Universidad a nivel de ingreso corriente, o sea del ingreso del funcionamiento ordinario de la institución que tenemos dos grandes fuentes, donde la primera es lo que son las transferencias que nos da el Estado para funcionar, ese funcionamiento de la Universidad se cubre con una parte, con esas transferencias que nos da el Estado para su funcionamiento, además de otra parte que en este caso se le cobra al usuario, en este caso al estudiante, por concepto de ingresos propios, por derechos de matrícula ordinaria, o matrícula en general, que son de extensión, ordinaria, posgrado, etc.

Entonces hay que tener en cuenta eso y esa relación anda aproximadamente entre un 85%, 87%, vía transferencias del Estado, mientras el 13% restante, 15% restante es de lo que le cobramos al estudiante, como para tener una idea del nivel de subsidio que se aplica a cada institución para su funcionamiento en relación con lo que le cobra al estudiante.

Como la principal fuente de financiamiento de la universidad son las transferencias del Estado, como les acabo de comentar, de esas transferencias hay varias, pero la principal es el FEES, el Fondo Especial para la Educación Superior, que para este año 2019 dada un poco la coyuntura nacional digamos económica, sobre todo la situación fiscal del gobierno, únicamente decidieron aplicar la proyección de inflación como crecimiento del FEES para el año 2019 porque con base en la programación macro económica del Banco Central, está el 3%.

Ese 3% apenas representa catorce mil ochocientos ochenta y ocho millones de colones para distribuir entre las cuatro universidades, por aparte el presupuesto de la UTN. Únicamente ese monto para distribuir entre todas, entonces un poco frente a escenarios anteriores como ustedes van a ver más adelante a nivel gráfico, el crecimiento ha sido más holgado, este fue un 3% para el 2019, para el 2018 que es el año en que estamos fue de un 3,7 entonces vemos como que el crecimiento es poco menor.

Aparte de eso está incluido el Fondo de Fortalecimiento de Enseñanza a Distancia, es un uno y medio del FEES que es una gran ayuda, que aquí en su momento don Rodrigo negoció este fondo, y ahorita representa un uno y medio del FEES total, que para el año 2019 representaría siete mil seiscientos sesenta y siete millones de colones.

Haciendo ese combinado, tanto FEES institucional como el Fondo de Fortalecimiento que es lo que puede destinar la Universidad para su funcionamiento ordinario normal, apenas el FEES de la UNED está creciendo un 2,8%, entonces esa es un poco la situación que hay que tener en cuenta, sin embargo, como ustedes saben la estrategia del gobierno siempre es llegar y negociar un FEES en la Comisión de Enlace con las universidades, y les dice, -bueno, aquí están los quinientos once mil ciento cincuenta y cuatro, setenta y dos

millones de colones para el año 2019-, y universidades vean a ver como reparten eso.

Hay que tener en cuenta que tanto el gobierno como el Ministerio de Educación Pública que es su fiel representante en este caso, no se involucra en la distribución del FEES, eso solamente es una negociación política a lo interno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Gracias un poco a los mecanismos de negociación de don Luis Guillermo y la negociación política de las demás universidades estatales se creó un fondo especial, que es para impulsar la equidad en la distribución, en este caso es el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la UNED que tienen un beneficio de un FEES adicional que puedan disponer para su ordinario funcionamiento.

La UNED para el 2019 son 732,24 millones de colones, por otra parte, data de hace cerca de más 10 años la transferencia del Gobierno Central por concepto de la Ley N° 8457 por un monto de 2.229,53 millones de colones (aumento de 135,54 millones de colones; 6,47%), en el caso de las demás universidades es la transferencia de la Ley N°7376, que corresponde a un porcentaje del impuesto de la recaudación del impuesto sobre la renta que le traslada el Gobierno a las universidades.

La transferencia del IFAM al Instituto de Formación y Capacitación Municipal (IFCM) de la UNED, según el Art. 27 de la Ley N° 9047, por 429,57 millones de colones, que es la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Esta es la esencia de las transferencias que le da el Estado a la UNED para que pueda funcionar.

Lo que se ve en la diapositiva 5, lo azul es lo correspondiente al FEES institucional, más este fondo de fortalecimiento que es lo que nos permite financiar gastos de operación de la Universidad, que es la transferencia más importante que recibe, luego está el resto del sistema que viene a financiar una serie de proyectos como un acuerdo entre las Universidades en el seno de CONARE y las leyes antes mencionadas.

Ustedes podrán ver que la raya negra del grafico nos muestra un crecimiento del FEES institucional más este fondo de fortalecimiento, para el 2014 estábamos en 5.198,78 millones de colones, luego en años siguientes se reduce un poco más de 3 000 millones de colones, ahora, para los últimos dos años tanto 2018 que es el vigente, este FEES para la operación de la Universidad apenas creció 1.385,41 millones de colones y se proyecta para el 2019 en 1.200,57 millones de colones, esto para que tengan en cuenta que el crecimiento que ha tenido el FEES para el caso de la UNED incluyendo los aportes extraordinarios de CONARE ha venido bajando, se ha reducido a menos de una tercera parte de lo que crecía en años anteriores, para que lo tengan en consideración.

En cuanto a los ingresos propios del presupuesto ordinario 2019, es la parte que les cobramos un poco a los estudiantes, se define un escenario con base en una serie de variables que manejamos, el escenario que ahorita está definido para el 2019 del aumento general de aranceles es del 2% para la matrícula ordinaria de pregrado y grado, reposición, suficiencia, extensión, al igual que otros aranceles asociados, se excluye asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado y del Programa de Gerontología, con 0% de aumento.

Otro componente importante que corresponde y que siempre ha sido de interés del Consejo Universitario es el aumento de la exoneración de pago de aranceles por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de grado, por concepto de becas a estudiantes, de 2.882,91 millones de colones a 3.257,61 millones de colones (aumento de 374,7 millones de colones o 13,0%), similar al 15% de aumento en becas a estudiantes.

Hay que considerar que en uno de los acuerdos que en su momento estuvo negociando el rector con este Consejo Universitario, es el crecimiento en el fondo de becas para estudiantes en términos de transferencias de un 15% para el 2019.

La exoneración tiene un comportamiento acumulativo, porque si un estudiante calificó para una beca b, que es la exoneración del 100% ese estudiante todos los años que dure en sacar su grado académico, si logra cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, va a mantener esa exoneración y si llega un nuevo estudiante también, entonces, forma un efecto de cadena y es necesario tener en cuenta siempre el análisis de estos montos.

Lo que es convenios se ha dado una disminución de la exoneración de pago de aranceles de matrícula ordinaria de grado. Convenios de 189,07 a 136,24 millones de colones, aparte de postgrados y extensión.

Hay una disminución de la proyección de las ventas de libros en las Librerías UNED, de 476,3 a 409,89 millones de colones, (-13,94%), según los registros de ingresos reales, así como la venta de libros a nivel virtual, que muestra cierta reducción.

Hay una fuente que siempre consideramos que se deriva del manejo de flujos de efectivo que han sido cada vez crecientes en esta Universidad y que con base en el promedio de saldo mensual de inversiones a corto plazo, donde ese monto ha venido en crecimiento y ha aumentado la renta por captación de intereses, ahí no existe gastos, solamente el efectivo que lo tengo ocioso lo aplico temporalmente en una inversión y luego lo vuelvo a obtener, es una cuenta especulativa sobre todo a diferenciales.

La renta de activos financieros según el promedio histórico mensual de saldos de inversiones a corto plazo o temporales para el período 2015-2017 es de 940,9 millones de colones.

Otro punto de interés es que con el 2% de incremento de aranceles para el 2019 que aplicó este Consejo Universitario, aproximadamente, cada estudiante va a tener que pagar de mil a dos mil colones adicionales por asignatura.

Debido al crecimiento de las exoneraciones en el pago de aranceles que tuvimos anteriormente, prácticamente, con ese 2% la proyección de ingresos por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas no va a crecer. Esto obedece un poco al crecimiento en la matrícula de estudiantes en general, ha estado un poco más estable según las cifras que se pueden consultar de los anuarios y de las estadísticas del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y ese efecto combinado con apenas el crecimiento del 2%, la exoneración, el efecto importante del crecimiento de la matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, prácticamente indica que a nivel de ingresos propios hacen que no crezcan los ingresos propios, donde más bien hay un decrecimiento de doscientos millones de colones en relación con la cifra del 2018, a pesar de que se está tomando en cuenta un crecimiento importante del rendimiento financiero por las inversiones a corto plazo y los ingresos de matrícula ordinaria, que siempre son importantes a pesar de que se ven afectados por estas exoneraciones.

Según la diapositiva 10, el 76% de los ingresos corrientes que tiene la Universidad para su funcionamiento viene dado por el FEES institucional más el fondo de fortalecimiento de la enseñanza a distancia. Ese 76% representa los 43.394,07 millones de colones, viene de proyectos de fondos del sistema, que es un 6% adicional y entre los dos se llega a un 82% del FEES total que se financia un 13% por concepto de ingresos propios y un 5% a las leyes de las demás transferencias públicas.

En cuanto al FEES siempre se mantiene el fondo de regionalización, las líneas estratégicas consolidadas donde hay algunas actividades que a nivel de gasto el rector asigna a su discreción para financiar gastos institucionales, la sede Interuniversitaria de Alajuela y el resto de los proyectos del fondo del sistema. Aquí lo que hay que rescatar es el fondo para impulsar la equidad en la distribución que para este año fue de ¢732.240.740,00, que viene a ser un respiro dentro de toda esta situación.

En cuanto al superávit esas son ya las transferencias de aplicación directa, lo que recauda la Universidad por concepto de la Federación de Estudiantes de la UNED se le traslada a esta y así en cuanto a los seguros estudiantiles.

Tuvimos que aplicar un superávit libre estimado en el presupuesto ordinario 2019 que proviene del ejercicio económico de la ejecución presupuestaria del 2018 de ¢3.035.347.927,00, destinado a financiar un poco el programa de inversiones.

En el caso del Acuerdo de Mejoramiento Institucional se incorpora lo mismo que viene de gasto proyectado corresponde a una proyección que se hace de lo que vaya a quedar de este año con el escenario de que continúe, eso es una

negociación que está avanzada y que se está haciendo entre el Gobierno, universidades y el Banco Mundial.

Se incorpora como superávit específico la parte de programas de inversiones, basado en el artículo 55 del Reglamento de POA Presupuesto que este Consejo Universitario aprobó y que esperamos que la Contraloría General de la República lo aplique como se ha hecho en anteriores documentos presupuestarios, que es de 7.949,28 millones de colones que eso es lo que sostiene la mayor parte de las inversiones que ahora describió la señora Jenipher en el programa 8 y que vendría dado por compromisos ya formalizados de proyectos que efectivamente van a continuar en el 2018.

\*\*\*

Al ser las 11:43 a.m., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Katya Calderón Herrera, rectora a.i., y continua presidiendo la sesión.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias don Elian.

Se incorpora doña Katya, por lo que a partir de ahora coordina la sesión del Consejo Universitario.

JAVIER GARCIA: Procedo con los egresos iniciativas Acuerdo de Mejoramiento Institucional del presupuesto ordinario UNED 2019. Estas diapositivas tienen como objetivo reflejar aspectos puntuales y lo más importantes del presupuesto del próximo año.

Dentro del presupuesto ordinario para el 2019, contempla una reserva de hasta un 2%, equivalente a ¢835.766.521,00 (incluye salario escolar y transferencias), para atender el incremento salarial correspondiente al año 2019.

Además, contempla la creación de 19 T. C. de plazas nuevas con un monto de ¢141.697.881,00 y en incrementos de jornada 1,50 T. C. que significan ¢16.810.681,00.

Aspectos importantes para el presupuesto del próximo año al igual que en años anteriores, se está centralizando el uso de las partidas 1 de servicios y 2 de materiales y suministros (en la Oficina de Servicios Generales y otras), además de la partida 5 de bienes duraderos. Este presupuesto ordinario contempla la suma de ¢600.000.000,00 para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED.

Otros aspectos que incluye este presupuesto ordinario son ¢482.693.600,00 para planes de mejora en la acreditación de carreras. Incluye salarios, servicios especiales, servicios, materiales y equipo.

Está contemplando la suma de ¢630.636.282,00 para cubrir los egresos de becas a estudiantes tipo A. Este monto significa un 15% de crecimiento real con respecto al presupuesto del 2018. Además, incluye ¢12.000.000,00 Programa Estudiante Facilitador y se mantiene la asignación de ¢10.000.000,00 para becas Rafael Ángel Calderón Guardia.

Otro de los aspectos relevantes que tiene es que se está asignando la suma de ¢1.344.867.463,00 para alquileres de instalaciones y ¢632.737.256,00 para pago de prestaciones legales.

Tenemos también ¢110.000.000,00 para pago de derechos de autor, ¢112.785.000,00 para el equipamiento para los Centros Universitarios, ¢35.000.000,00 para la compra de libros para las Bibliotecas UNED y ¢22.400.000,00 para equipos de Auditoría Interna, Centro de Salud Ocupacional y Servicio Médico.

Es de notar que en la partida 5 de bienes duraderos se contempla ¢277.283.275,00 para la adquisición de equipo de cómputo para PROLAB, planes de mejoras de las escuelas, Programa de Videoconferencia, Sistema de Estudios de Posgrado, entre otras. Se incluye en esa partida 5 la construcción de los siguientes Centros Universitarios como Puriscal ¢1.920.000.000,00, Desamparados ¢1.430.000.000,00 y Atenas ¢980.000.000,00. Como ya lo indicaron la señora Grace y el compañero Elian, el financiamiento de estas construcciones radica en los compromisos o superávit que se proyecta para este año 2018.

Tenemos la adquisición de terrenos según el siguiente detalle, ¢1.225.000.000,00 Terreno en Barrio Betania en Montes de Oca, ¢180.000.000,00 C.U. Guápiles, ¢174.622.000,00 C.U. San Vito y ¢90.000.000,00 C.U. Jicaral.

Pueden observar en la diapositiva 9, la distribución presupuestaria de la subpartida de egresos de servicios especiales para el 2019. Es un comportamiento histórico el que tiene esta subpartida y como lo podemos ver el que tiene la mayoría es el programa 4 de docencia.

En la siguiente podemos ver un cuadro comparativo de los egresos presupuestados del 2018 contra el 2019. Para el 2019 el presupuesto no contempla la partida 3 de intereses y comisiones y por ende la de amortización. En años anteriores se ha estado presupuestando el posible préstamo de un banco, pero para el 2019 no se está contemplando ningún recurso.

Podemos ver que la partida 5 de bienes duraderos tiene un crecimiento que podría llamarnos la atención ya que es bastante fuerte, que es acerca de lo que se proyecta del superávit libre y son cosas que se están pasando para el 2019.

Hay un crecimiento en la partida 1 de servicios que se da por la siguiente razón, doña Grace les explicaba a ustedes que para la formulación del presupuesto

ordinario 2019 con los centros universitarios se hizo el ejercicio de entregar un monto y que ellos tuvieran la experiencia de formularlo y distribuirlo de acuerdo a sus necesidades. En años anteriores lo que hacia la Oficina de Presupuesto era entregarles a ellos una proyección con base en un histórico del egreso, la experiencia fue con los centros universitarios para el 2019 que lo que nosotros le asignábamos en equipo a ellos para el próximo año, lo reasignaron a la partida de servicios.

Encontramos un cuadro comparativo de egresos de la contrapartida AMI, donde se observa que ciertas subpartidas están en un claro decrecimiento, es el caso de la partida de remuneraciones y de la partida de servicios.

El otro es un cuadro comparativo de la masa salarial presupuestada versus el FEES institucional presupuestado del 2018-2019. Lo que podemos ver es que con respecto del 2018 al 2019 a nivel presupuestario hemos tenido una tendencia al crecimiento en la partida de masa salarial, hacer la observación que la masa salarial no es solamente la partida 0 de remuneraciones, sino que también contempla transferencias como son las indemnizaciones, prestaciones legales, pero también un rubro que es importante que es el otro servicio de gestión y apoyo que hace algunos años se conocían como los honorarios.

Por último, lo que queremos reflejar es para atender el principio presupuestario de equilibrio en el que ingresos y egresos deben ser iguales.

En la Oficina de Presupuesto tuvimos que hacer una serie de ajustes en diferentes unidades presupuestarias y en subpartidas que a nuestro criterio son sensibles.

Les presentamos una muestra ya que son más las subpartidas, tuvimos que rebajar con respecto a lo del 2018  $\text{¢}23.000.000,00$  en sub-partidas de Información, Publicidad y Propaganda,  $\text{¢}69.000.000,00$  en sub-partidas de Telecomunicaciones, Mantenimiento de equipo de cómputo y Materiales eléctricos y de cómputo y  $\text{¢}530.000.000,00$  en sub-partidas de Alquileres, Servicios de agua y alcantarillado, Energía eléctrica, Telecomunicaciones y Mantenimiento de edificios.

Hemos estado viendo que originado del Acuerdo de Mejoramiento Institucional se ha ido adquiriendo más equipo por lo que en algún momento vamos a requerir mantenimiento para todo ese tipo de adquisiciones, es importante que se considere.

Estamos dando un ajuste de 530 millones de colones en subpartidas muy sensibles como alquileres, servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y mantenimiento.

ELIAN VALERIO: Ahora querían ver un poco el detalle de los 9.975,71 millones de colones correspondientes al AMI, eso es continuidad de lo que viene. Tenemos los egresos iniciativas AMI del presupuesto ordinario UNED 2019.

Tenemos 791 millones de colones que corresponde al saldo para liquidar previsto del centro universitarios de Puntarenas y Cañas, por iniciar La Cruz por 1.800 millones de colones, Parrita con 1.680 millones de colones y Upala, ya que siempre hay que pagar garantías, alguna adenda y liquidación de retención también, por eso se deja un saldo.

Algunos proyectos como el Edificio li+D salió un poco más barato de lo previsto, y hubo un reajuste en el equipamiento de los laboratorios de ciencias, una redistribución de los equipos, se generaron un remante presupuestario importante que permitiría en este caso los laboratorios de ciencias de Edificio li+D y Centros Universitarios de Cartago y Puntarenas cerca de 97 millones de colones para cada uno y de la Iniciativa N° 1 con laboratorios de ciencias para Limón, Alajuela, San Carlos, Palmares, Heredia, Liberia, Cañas, San Marcos, Ciudad Neilly, Pérez Zeledón, Santa Cruz y Upala. Los laboratorios de Carrera de Ingeniería Industrial cerca de 570 millones de colones.

El equipamiento del estudio de radio y del set virtual y de grabación en vídeo en HD. También, el equipamiento del Data Center (última etapa) y de las estaciones meteorológicas. El SIATDGI con 663 millones de colones para concluir con la digitalización de procesos para la WEB, sistemas para: servicios académicos y estudiantiles, distribución de vídeo y audio e inteligencia de negocios.

Las becas de formación de maestría y doctorado que continúan con más de 402 millones de colones.

Eso sería esencialmente en cuanto a las inversiones de las iniciativas del AMI.

VERNOR MUÑOZ: Buenos días. Muy amables por compartir esta información tan útil.

No me quedó claro de dónde proviene el superávit, cómo se produce y cuál ha sido a grandes rasgos el comportamiento de los últimos periodos. No esperaré un detalle exacto, pero más o menos, cuál ha sido el comportamiento. Me queda claro que ese superávit solo se puede aplicar a las partidas 5 y 6.

Luego se mencionó la cero disponibilidad para amortización, sinceramente, no entendí a qué se refería exactamente.

Quisiera solicitar información un poco sobre cómo se ha comportado la relación de puestos entre plazas administrativas, profesionales y docentes, si hay variaciones significativa en los últimos periodos respecto del presupuesto que estamos aprobando y cómo es el comportamiento.

Un comentario en relación con los gastos de orden de servicios personales, es decir, el principal activo de la Universidad son sus estudiantes y su labor académica, de manera tal que, quiero llamar la atención del hecho que no

deberíamos preocuparnos tanto, ya que nuestro quehacer tiene que ver con las personas y esa es la labor sustantiva de la Universidad. Lo digo porque hay orquestado todo un ataque precisamente, en contra del personal de las universidades, creo que debemos hacer conciencia al respecto.

KATYA CALDERÓN: Antes de continuar, procedemos a hacer la prórroga para que siga la sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

Se procede a realizar una prórroga a la sesión 2690-2018 del Consejo Universitario.

\*\*\*

GUISELLE BOLAÑOS: Realmente, agradecerles el esfuerzo que hacen tan notable, no solamente, por equilibrar los ingresos y egresos de esta Universidad sino por la forma precisa y clara en que ustedes pretenden hacernos una explicación que nos permita visualizar a corto y mediano plazo qué puede suceder en esta Universidad.

No estoy en la Comisión Plan Presupuesto, pero por dicha puedo asistir a esta con voz, pero sin voto por el Reglamento de las Comisiones. Me interesa enterarme del detalle de lo que contiene el plan presupuesto y salir con más claridad de estas dudas.

Le quería consultar a don Elian que en la filmina 4 de la presupuestación de ingresos, hablaba que por líneas estratégicas y proyectos por área estratégica del Fondo del Sistema, nos tocaban más de 700 millones de colones, es un acuerdo interuniversitario que sale del mismo FEES y forma parte de los Fondos del Sistema, por lo tanto, ¿eso no se vería afectado eventualmente?

Hay dos leyes que creo nos van a afectar que son la 8457 y 9047, las cuales fueron eliminadas en el paquete, a pesar que los diputados de la comisión se habían comprometido a botarlas positivamente para las universidades públicas, porque representan una parte importante de su accionar, al final, en la última de las modificaciones fueron eliminadas, quedando la oportunidad de que ahora que se vuelva a discutir, si don Villalta no se vuelve a enfermar, eventualmente hayan votos suficientes para garantizarnos que eso se queda. Sí me preocupa que se esté tomando como ingreso fijo a pesar de que en este momento es un ingreso que creo no existe, esa es una preocupación.

En la diapositiva 7 y 8, me perdí, pero sentí una discrepancia, se habla de la disminución en la exoneración del pago de aranceles de matrícula en grado y en la siguiente se habla del aumento de la exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula en grado, sé que lo que pretende hacernos ver es que ustedes aumentaron un 2%, el cual al aumentar las opciones eventuales de que más estudiantes tengan más becas, ese 2% se va a ir como cuando se echa agua

en un canasto y que desde esa perspectiva el presupuesto del año entrante en relación con el del 2018 no está dando más ingresos a la Universidad y por lo tanto, podrían quedar más huecos.

Don Javier se encargó de presentarnos en una filmina los ajustes en el proyecto del presupuesto 2018 como una necesidad para que ese cierre sea 0.0, por lo que hay necesidad de hacer disminuciones en partidas sensibles, sé que no lo están haciendo por bateo, son sensibles porque son partidas en cuya efectividad se debe de basar mucho el trabajo de la Universidad.

Desde esa perspectiva, sabiendo que este presupuesto ya trae una disminución en partidas sensibles, sabiendo que no va a haber con ese 2% de aumento de grado y pregrado nada que nos garantice que va a aumentar, ya que se ve en los gráficos, y que el FEES no va a seguir aumentando porque ya casi llegamos al 8% del PIB en educación y por tanto el 1.5% en universidades.

Ojalá, es una instancia a los estimables miembros del Consejo Universitario, hagamos un estudio muy profundo de este presupuesto y veamos cómo podemos ayudarle a la Universidad a que en un futuro cercano se logre un real equilibrio. Si hiciéramos un gráfico donde tuviéramos ingresos contra egresos en un punto focal, va a causar crisis, creo que no está muy lejana esa fecha y va a ser muy peligroso para la Universidad.

No se trata solo de asignar presupuesto, sino de saber utilizarlo y que debe responder a un principio general de satisfacción de expectativas, de cumplimiento de la misión y visión. Estamos en una época difícil, las universidades hemos sido atacadas y vilipendiadas por todos los medios posibles de comunicación, redes sociales, periódicos, televisión, el día que no aparece en La Nación un encabezado de universidades públicas me asusto, porque hemos sido carne de cañón día con día.

Pareciera que a lo interno de la Universidad no nos queremos dar cuenta de eso, hay que tomar acciones. Ustedes fueron testigos de la reacción provocada por mala información de una propuesta de rebajo de número de años de anualidades, en cambio, se hace una propuesta de aumento de porcentaje de salario escolar y solo llegaron tres observaciones de la comunidad universitaria. La comunidad universitaria no está preparada para hacer observaciones que realmente vengan a satisfacer necesidades presupuestarias y de funcionamiento de la Universidad.

Quiero decirles muchas gracias por dar esta campanada, que me la dio particularmente, y a los compañeros del Consejo Universitario con todo respeto, que nos dediquemos a hacer un análisis profundo de las finanzas de la Universidad, no esperemos una sorpresa desagradable, si bien es cierto hay deberes y derechos para con los funcionarios también los hay para los costarricenses que están financiando esta Universidad la cual es pública.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias compañeros y compañeras por toda esta presentación tan magnífica que hicieron sobre el POA Presupuesto, ingresos y egresos.

Hay varias cosas que me quedan dando vueltas en mi cabeza a raíz de la relación entre POA Presupuesto, ingresos y egresos, pero hay una en especial la cual creo que hay que verla con lupa y es el análisis de los egresos.

La partida específicamente de servicios especiales, nos informa que docencia lleva el 63.82%, cosa que me parece que está muy bien, sin embargo, cuando uno suma lo que por servicios especiales tienen la Dirección de Extensión y el Acuerdo de Mejoramiento Institucional, ambos suman un 27%, es decir, es un porcentaje muy alto en comparación con servicios especiales para la docencia que se da ahí.

Hago la relación y viene a ser casi el 40% de lo que es el presupuesto de docencia para servicios especiales, no soy experta en estos temas, pero hago una comparación entre la cantidad de docentes que se requieren para la puesta en docencia y todos los problemas que hay para la asignación de las cargas, que muchas veces con los presupuestos que se le asignan a las diferentes escuelas no pueden cubrir las cargas que tienen.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios hemos visto como muchos tutores y tutoras en ocasiones trabajan más de lo que se les paga, porque el sistema de la asignación de cargas no toma en cuenta muchas horas que invierten en su labor docente.

Me llama mucho la atención esa proporción que hay entre lo que se invierte en extensión y AMI en lo que son las cargas de servicios especiales.

Creo que sería muy interesante empezar a ver en qué proyectos específicos se hace esa inversión y sobre todo los resultados, lo que se está haciendo en comparación con lo que es servicios especiales en docencia, desde este lugar me interesa un poco hacer esa relación.

Cuando ustedes hablaron de ingresos, creo que en algún momento este Consejo Universitario les dijo que no hicieran referencia a eso por algunas razones especiales, pero me gustaría ver en el tema de ingresos, cómo dialoga nuestro presupuesto con la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), ya sabemos que esta genera sus propios ingresos y tiene su propia dinámica, pero también tiene que hacer eventualmente algunos traslados de dinero cuando un proyecto finaliza y no terminó de cumplir todo su presupuesto, sé que hace muchas donaciones que se reflejan en el tema de activos de la Universidad, pero cuál es el comportamiento del movimiento de la FUNDEPREDI y las donaciones para la Universidad, creo que es muy bajo según me lo indicó el vicerrector, es algo que no es absolutamente significativo.

¿Ustedes consideran que la FUNDEPREDI podría ser importante para mejorar el tema y movimiento de los ingresos de la Universidad?

La Universidad debe dialogar más con la FUNDEPREDI y que se desarrollen más proyectos para promover ingresos a la Universidad o para trasladar algunos trabajos o labores específicas y que no tengan que ver con acciones sustantivas de la Universidad. Siguiendo en el tema de egresos de lo que son servicios especiales, consideran ustedes ¿podría ser interesante tomar o potenciar más el trabajo de la FUNDEPREDI para mejorar el tema de los ingresos de la UNED?

CAROLINA AMERLING: Muchas gracias por la presentación.

En relación con lo que doña Nora acaba de indicar, me extraña que desde el 2016 cuando se aprobó el presupuesto del 2017, se solicitó incluir a partir de ese año los ingresos por la FUNDEPREDI. Ahorita, le estaba comentando a don Karino, que si la Universidad es la que paga la masa salarial de FUNDEPREDI no se tiene que incluir en el POA esa evidencia.

En la parte de las becas del Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia que se muestra en el superávit, es normal o será que se tiene que hacer una modificación al reglamento, porque veo un problema para que se ejecuten esas becas.

Hay algunas solicitudes de plazas donde faltan las justificaciones, ya sea de la Oficina de Recursos Humanos o del Consejo de Rectoría.

Le pregunté ahorita a Delio sobre la parte de las personas jubiladas, estas según entiendo andan alrededor de 75 en este año, ¿dónde se va a reflejar eso?

Hay una nota de un remanente que falta por asignar del FEES, ¿ese remanente está considerado?

En la iniciativa 6 del AMI todavía faltan muchos becarios de finalizar ¿hay una consideración dentro de los egresos del año entrante? Está bien, el AMI no termina este año, pero tampoco ha llegado una nota del Banco Mundial que se indique que se les da una prórroga.

GUSTAVO AMADOR: Un poco por el lado del gasto. Estamos claros que todos los recursos del FEES se están destinando a la masa salarial. ¿No tenemos una propuesta para retener el crecimiento vegetativo en esa masa salarial? Está diagnosticado que la carrera administrativa tiene ese impacto de crecimiento vegetativo y está más que diagnosticado, vengo escuchando esto ya hace años y lo cierto es que no hacemos nada por contener eso, creo que en futuras reflexiones es por ahí donde tenemos que analizar estos impactos para ver cómo el presupuesto se equilibra más.

CARLOS MONTOYA: Referirme generalmente con algunas de las informaciones que se están presentando, entiendo que el presupuesto se va a conversar en la

Comisión Plan Presupuesto y ahí habrá más tiempo para ver todas las inquietudes que puedan surgir acá.

Llama la atención como lo mencionaron bien los compañeros de la Oficina de Presupuesto, donde vemos un FEES que si bien es cierto año a año ha venido creciendo, vemos que la tendencia en cuanto al crecimiento que traía anualmente ha venido disminuyendo. Vemos que para el 2013 pasamos de 25 mil millones de colones a casi 44 mil millones de colones, eso significó un 71% de incremento en nuestro FEES, sin embargo, inversamente, podemos ver que el crecimiento que traíamos anualmente en ese año era de 5.200 millones de colones actualmente es apenas 1.200 millones de colones, hay una disminución del 77%, a eso hay que prestarle atención.

Hay condiciones que afectan no solo que no tengamos esos crecimientos sostenidos anualmente, porque con solo ver la filmina que presentan es una clara disminución, sin embargo, como dicen los compañeros, anualmente el gasto viene creciendo en una forma exponencial o acelerada, como le queramos decir.

Nos preguntan ¿qué estrategias? Siento que a veces las consultas que se hacen van más dirigidas a la Oficina de Presupuesto, sin ser esta la que en realidad pueda decirles cómo mejorar en temas como el de las becas, egresos de FUNDEPREDI y la parte de servicios especiales, ya que corresponde a otras instancias, la parte que se presenta acá es la de formulación.

Creo que en ese espacio que vamos a tener en la Comisión, es importante que todas esas inquietudes que ustedes tienen se puedan canalizar de alguna forma más oportuna.

Me parece que hay que trabajar como lo indican los compañeros, en esos crecimientos que tenemos. Don Gustavo pone en la mesa lo que es la masa salarial, la cual año a año viene incrementándose en porcentajes mayores a los que tenemos como crecimiento en el FEES y que particularmente la partida 0 hay no solo una carrera administrativa sino una carrera universitaria que tiene que ser revisada en su momento, porque ahí está un incremento importante anual y como dicen los compañeros, antes quitábamos millones de ahí para cerrar el presupuesto y de momento ese ajuste no nos ha puesto en una situación crítica en materia presupuestaria, porque en realidad no tenemos conocimiento de hasta dónde nos va a alcanzar esa cuerda.

Ojalá que este año, ese recorte que se hizo nos alcance para que el año pueda cerrar bien, a pesar de que los recortes que se hicieron en partidas que son trascendentales a nivel institucional, como aquellas que son de cargos fijos dentro de la parte de alquileres, servicios públicos y demás, para que podamos no solamente haberlo cerrado sino que se pueda ejecutar.

Hay una consulta que hizo don Vernor con respecto al tema de una amortización e intereses que no están reflejados y que en años anteriores si se venían

presentando. Eso particularmente porque la universidad en algún momento, tuvo la intención de solicitar un crédito bancario el cual actualmente está pre aprobado por parte de un banco estatal, sin embargo para poder realizar esa gestión debemos tener claridad en qué queremos invertir, para qué y cuándo, no es únicamente en pensar en que vamos a comprar las 5 casas que están frente o un terreno cerca, para ir creciendo sino que debe responder a un plan que actualmente no tenemos, y que la Contraloría General de la República mediante las normas que ellos aplican, solicita que nosotros como universidad tengamos un plan de crecimiento, de desarrollo e infraestructura.

Presupuestar eso para el próximo año cuando no se tiene todavía, y si sabemos de algunos proyectos o de iniciativas que se puedan desarrollar, pero no están sistematizadas y además, viendo qué arrastramos superávit de años anteriores en materia de proyectos de inversión y que no se han podido desarrollar, daría un mal mensaje, porque estamos presupuestando algo que todavía no vamos a utilizar y cuando en realidad hay otros proyectos que no se han podido ejecutar. Esa es la razón particular por la cual no se presenta.

No se descarta la posibilidad de que podamos realizarlo. Particularmente me ha correspondido coordinar con los compañeros del Centro de Planificación y Programación Institucional, para ver de qué forma podemos hacer real ese plan en materia de inversión a través de un crédito o financiamiento bancario.

ELIAN VALERIO: Voy a referirme a varios de los puntos que consultó don Vernor sobre de dónde sale ese superávit y en qué consiste.

Recordemos que la parte de presupuesto, tanto a nivel de ingresos como de gastos es un ideal, es una proyección como tal, y que técnicamente se autoriza y avala hasta nivel de la Contraloría General de la República, pero esa proyección y que va a haber un proceso de ejecución del presupuesto que es el funcionamiento ordinario de la universidad, hay matrículas, se generan ingresos, pero también se generan gastos para contratación de profesores, se pagan servicios públicos, se realizan los procesos de contratación administrativa de toda índole, y eso nos va a dar la ejecución a nivel de gasto, pero también la ejecución a nivel de ingreso.

Nosotros por un lado vamos a tener una serie de entradas de efectivo que son un ingreso, por ejemplo, tuvimos un ingreso  $\text{¢}2.000$  y vamos a obtener una serie de salidas de efectivo asociadas a la ejecución del presupuesto correspondientes a ejecución de procesos de contratación administrativa y de ejecución de presupuesto de remuneraciones, etc., y eso da  $\text{¢}1.000$ , entonces ese es el superávit total.

Ese superávit total, a la vez, en el caso de la universidad y a nivel de las demás instituciones públicas, una parte puede ser específica y otra libre. El libre es el que tiene a su disposición en este caso para destinarlo esencialmente a necesidades de las partidas 5 que son bienes duraderos y 6, hasta el momento que ha aceptado el órgano contralor.

Sin embargo, lo de aplicación específica es que por una normativa especial y que incluso en algunos casos aplica la normativa emanada de este Consejo Universitario y la normativa legal como por ejemplo el artículo 27 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, que establece que, la transferencia que haga el IFAM al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, debe ser destinado exclusivamente a todo lo que tenga que ver con la operación del instituto, para capacitación como es contratación de profesores, transporte, etc.

Por ejemplo, en el caso del Fondo de Rafael Angel Calderón Guardia fue creado por una ley de la República, la ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del año 1993 y se crea un fondo de becas y se indica, que estos recursos que se otorgan a la UNED son para atender estudiantes con escasos recursos económicos.

Luego, el Consejo Universitario creó la normativa y hace un reglamento sobre esos recursos, y solamente pueden ser destinados de los ¢1.000 que quedaron del ejemplo que indiqué anteriormente, supongamos que ¢100 eran correspondientes al Fondo de Rafael Angel Calderón Guardia, entonces, solo pueden ser destinados a eso, y no se pueden tocar para financiar partidas 5 y 6 de la institución. Así sucesivamente con cada uno de los conceptos.

Incluso la FEUNED lo tiene porque es un convenio entre dos instituciones con personería jurídica y representación legal, y así se establece.

En cuanto a años anteriores, por ejemplo del año 2016, aquí tengo la certificación emitida por el Director Financiero en su momento, que estableció que el superávit total, esa diferencia de ingreso liquidado daba ¢13.580 millones, eso fue en el año 2016.

En el año 2017 dio más de ¢19 mil millones. Pero se dirá ¿por qué está sobrando tanto? Hay que ver que de ese monto más de ¢9 mil millones es superávit específico, o sea de cosas que por alguna normativa no las podemos tocar.

Del monto de ¢19 mil millones casi ¢14.455 millones era de superávit específico, no se puede disponer de esto, por lo que quedan solo ¢4.800 millones de superávit libre que fue lo que se aplicó. Ahí se hacen todos los ajustes.

Lo que se hace a nivel del presupuesto es decirle a la Contraloría General de la República, -es que nosotros estimamos en este presupuesto ordinario 2019 por ejemplo, que de los ingresos presupuestados ordinariamente y legalmente autorizados, tanto de ingresos como de gastos, nos va a sobrar ¢19.500 millones-. Eso es una estimación de lo que nos va a sobrar, pero la realidad va a ser cuando el Director Financiero emita una certificación diciendo por ejemplo que sobró ¢23 mil millones, entonces ahí se hace un proceso de ajuste en un presupuesto extraordinario para decir, que nos sobraron más de lo que estimamos o nos sobró

menos. Si fuera menos no sería el escenario deseable porque hay que rebajar gastos y definir de dónde.

Por ejemplo, en el caso de los ¢7.949 millones de la partida 5 del Programa de Inversiones que está siendo financiada con el superávit de ese Programa de Inversiones, es porque ya con los cronogramas y controles que lleva la Oficina de Contratación y Suministros -eso no es un antojo de nosotros- establece que eso es lo que ya existe, un compromiso formal de la institución y que va a sobrar y que pasará al año siguiente, y posiblemente sea un monto mayor cuando se haga la liquidación.

Esta es la mecánica de cómo funciona este asunto del superávit.

Sé que a veces no es fácil entenderlo, pero de esa forma es cómo sale el superávit.

Me parece que don Carlos Montoya aclaró la duda de la partida del ingreso del préstamo y la partida de intereses y amortización.

Atendiendo la consulta de doña Guiselle, indica que en una de las transparencias se dice que se aumenta la exoneración, y en efecto hay un aumento, pero de matrícula ordinaria y de asignaturas de grado por concepto de becas estudiantiles de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Eso es para todas las becas que son desde la A hasta la E, y que son las que ellos hacen el estudio y otorgan.

Eso es diferente a si hay un convenio, que es la otra exoneración y que esa está disminuyendo, por ejemplo, existe un convenio con el IMAS donde se determina que a los estudiantes que vienen del programa de "Avancemos" se les exonera la matrícula sin pasar por el proceso de la DAES, entonces ellos obtienen exoneración. Igual de otros convenios incluidos y hasta posgrados ha tenido convenios.

Entiendo un poco la preocupación en relación con esa exoneración porque tiene un efecto de tener menos ingresos, y como usted lo está indicando, los números previos que estamos manejando es que, del año 2018 al 2019 en ingresos por derecho de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado, no me va a crecer porque aunque se recaude más, pero también se exonera y aunque crezca la exoneración tenemos un efecto neto que no crece.

Eso es lo que también se incluye un poco con la reducción en la matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado y se está empujando un poco de que el ingreso sea un poco menor del año proyectado del año 2019 al 2018.

Voy a darles una información para que tengan como comunicado cultural. Se hizo una evaluación del ingreso propio estimado del año 2017 y el real. El nivel de ejecución fue del 99,3% o sea que estamos acertando bien.

Está bien acertado el ingreso propio, que es el estimado contra el real, y manejando las tendencias de los números por ahí nos va ir dando el resultado que se estima.

Aquí hay que tener cuidado con lo siguiente y parte del ejercicio que expliqué a raíz de la consulta de don Vernor.

Si ustedes dicen que se van a obtener ¢1.200 millones de ingresos en la venta de posgrado, recordemos que podemos hacer todas las justificaciones del órgano contralor y se aprueba el ingreso, y obviamente se aprueba el gasto que está financiando este ingreso, ya que este ingreso es para financiar un gasto asociado.

Si desafortunadamente viene la ejecución, y pasa los PAC- I, II, III y IV, y apenas llevamos por ejemplo ¢550 millones de los ¢1.250 millones, eso significa que eso tiene un efecto en la liquidez de la universidad. Por alguna razón estoy dejando de recaudar ingresos que me permiten financiar gastos autorizados, entonces el ajuste es bajar la estimación del ingreso, pero también rebajo el gasto, pero ¿de dónde lo rebajo?

Por eso hay que tener cuidado cuando se estiman ingresos propios, porque una institución como el ICE que no recibe transferencia del Estado, va a tener que llevar muy bien el pulso de sus clientes y de lo que le pagan, porque si no esta situación cae en problemas de liquidez.

Sobre la consulta que hizo doña Guiselle de las Leyes No. 9047 y 8457. En el proyecto de reforma fiscal ¿se estaría reduciendo o eliminando del todo la transferencia a las universidades? Eso sería un poco delicado porque estamos hablando de más de ¢2.500 millones.

Ahí sería de cuidado, eso obviamente requiere una ley ya que para modificar una ley debe haber otra ley que diga que elimine o modifique lo que ya estaba establecido.

En cuanto a la consulta de doña Nora del caso de FUNDEPREDI. Esa fundación es un ente de derecho privado o es una empresa privada, es sencillamente donde para efecto de nosotros considerar los ingresos y ganancias que FUNDEPREDI genere y nosotros considerarlas en el presupuesto, y como es una empresa privada únicamente se pueden aplicar hasta que el ingreso esté en las cuentas bancarias de la universidad y debidamente aplicado, antes no.

Ellos podrán hacer una proyección de estados financieros y decir por ejemplo en el año 2019, a la UNED se le va a transferir ¢100 millones, pero hasta que ese dinero no esté en la caja y como es una transferencia del sector privado no se puede presupuestar, eso es por un asunto de normativa que se establece así.

Pero si es de institución pública a institución pública, y aunque la otra institución no ha hecho la transferencia en dinero, pero existe el convenio y esa institución

pública la incorporó en el presupuesto, sí se puede incluir. Eso es parte de una diferencia de una transferencia privada y una transferencia pública. Por esa razón es un poco de la dinámica que desarrollen ahí.

En el caso de los servicios especiales AMI y tal vez el compañero pueda responder sobre esto, porque estoy viendo que los servicios especiales del AMI están concentrados en la parte muy técnica, debido a que por ejemplo, si ingresaron cientos de computadoras o decenas de unidades de equipos de laboratorio, se requieren regentes y técnicos que atiendan esas necesidades institucionales y que por el momento el señor rector, don Luis Guillermo Carpio decidió que se dejaran esos recursos mientras se define el asunto de las plazas.

El caso del Fondo de Becas Rafael Angel Calderón Guardia que hizo la consulta doña Carolina. Había un dictamen que estaba atendiendo la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios o la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre este tema, relacionado con la parte de reglamento, en el sentido de que mientras en una institución pública no haya normativa, no se pueden ejecutar recursos, y ahí es un asunto que se sale de la competencia de nosotros.

En el caso de la consulta del FEES que se dijo de los ¢1.282 millones pendientes, la situación es la siguiente.

Como les indiqué hace un rato, el Gobierno negocia el FEES con las universidades y les dice que están los ¢511.154,72 millones del año 2019. Pero en el proceso de negociación y repartición, esa parte no ha sido distribuida. El Consejo Nacional de Rectores es el que comunica a la Contraloría General de la República, de ese monto qué porcentaje le correspondió a cada universidad, y queda pendiente de definir el monto de ¢1.282 millones que corresponden a proyectos estratégicos del Fondo del Sistema, no es un presupuesto institucional de operación para la universidad.

En el caso de la UNED lo que estaba pendiente era la adquisición de base de datos referenciales, que está pendiente y no se está incluyendo en el presupuesto, que son las bases de datos internacionales y que se negocian a nivel de vicerrectores de investigación.

La otra pregunta de las becas AMI, sobre la continuación de estas para el otro año. El Proyecto AMI esta formulado en el escenario de que continúe en el 2019 y también ya hay negociaciones avanzadas para que el proyecto se extienda.

Dado que el Proyecto AMI debió haber empezado en el año 2013, pero no se empezó, por un trámite de la Asamblea Legislativa, el proyecto estaba para cinco años del 2014-2019 para que se incluyan los cinco años del Proyecto original, se está en esa negociación. De lo contrario tendría que incurrir la institución con recursos institucionales, si le digo que muchas de las becas de formación, maestría y doctorado terminan este año, salvo que haya adendas de tiempo y por

un asunto de presentación de los trabajos de graduación, si se puede extender y generar algún costo.

Solo el año 2019 representaría un costo un poco importante para la universidad en términos de esas becas, pero del 2020 en adelante es algo mínimo y hasta el nivel de cobro se maneja sin ningún problema.

Quería hacer esa salvedad, que las transferencias crecen menos, el escenario está en que no crecen los ingresos propios, más bien decrecen y las transferencias crecen cada vez menos.

Ahí es un poco la alerta de ver que ajustes se hacen, que distribución interna de recursos se hace, ahí es la administración y un poco de negociación política que debe hacerse en el ámbito de este Consejo o la administración.

KATYA CALDERON: Muchas gracias Elian. Estamos sobre tiempo compañeros, voy a ceder la palabra a don Rodrigo y don Delio.

Una consulta, ¿cuál es el plazo que otorga la Contraloría General de la Republica?

GRACE ALFARO: El 30 de setiembre de este año. Para enviarlo a comisión.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes, a los compañeros y compañeras. Agradecerles la elaboración y presentación del documento del POA y del presupuesto, obviamente tenemos que analizarlo con la prontitud que se requiere, el detalle y la responsabilidad que también ocupa un documento o los documentos de esta naturaleza.

Algunas observaciones a lo que se ha dicho y después algunas observaciones ya específicas sobre lo que tienen ambos documentos.

En primer lugar, cuando aquí hablamos de un préstamo es porque se nos informó que había un préstamo aprobado para la UNED por parte del Banco Popular, por eso es que se preguntó por el préstamo, no porque alguien se le ocurrió consultar al respecto.

Si hay una solicitud y un trámite de un préstamo es porque hay proyectos que sustentan la solicitud, es lo que uno asume y de ahí se origina esa consulta.

Otra consulta en relación con la ley 8457 que nos da según la proyección de ustedes  $\text{¢}2.229,000$  (dos mil doscientos veintinueve millones de colones) para el próximo año.

Cuando me acuerdo del proceso complicado y difícil, para que lográramos la aprobación de esa ley y lo importante que ha sido además para la UNED desde que comenzó a darnos recursos, llenando una injusticia tributaria que se haya dado a lo largo de la historia, porque la UNED nunca había estado entre

instituciones que recibían recursos por ese concepto y se aprobó en medio de una crisis fiscal y la tramitación de un proyecto de reforma fiscal también, y sin embargo, en ese contexto tan difícil se aprobó la ley 8457, me duele y creo que lo he dicho en otros momentos, no hemos sido lo suficientemente fuertes en defender las rentas propias de las universidades autorizadas mediante leyes específicas.

Le decía a Ana Lucia el otro día que para mí análisis, los recursos de esta ley están cobijados por el escudo constitucional que tienen todos los recursos de las universidades y que si eventualmente son reducidos, tenemos que ejercer los recursos que están a nuestra disposición para defenderlos

En el proyecto de reforma fiscal que se está actualizando actualmente no se eliminan, pero se mantienen sin crecimiento, sin embargo, hay una moción que dice que la ejecución queda supeditada a la liquidez que tenga el gobierno y para mí eso es inadmisiblemente sencillamente.

Lastimosamente en Comisión no se aprobó la moción para eliminar esa posibilidad que le dio el gobierno de discrecionalmente decidir si elegir o no elegir esos recursos a las universidades, porque por los problemas de liquidez siempre podrán argumentar, me parece que es muy peligroso, así como esta.

Creo que tenemos que llevarlo hasta los recursos que sean necesarios, si fuera factible en mociones de reiteración aprobar la exclusión de estas ventas de las universidades, lo que sería lo más conveniente.

A mi realmente me da lástima cuando comparo lo difícil que fue el proceso de aprobación con la facilidad con la que se está limitando y en la ejecución casi que diciéndole al gobierno, -si quiere lo gira y si no quiere no lo gire-, y si es algo con lo que habrá que tener mucho cuidado cómo evoluciona a lo largo del año porque nos quedaría un hueco presupuestario muy importante si no se giran esos recursos, ¿verdad?, es muy peligroso el asunto.

Luego, una preocupación que se ha manifestado acá en relación con ingresos propios, el problema del crecimiento con ingresos propios no es el crecimiento del 2% en matrícula, el problema es el decrecimiento de ingresos propios para el 2019 está en reversión de ingresos de Extensión y del Sistema de Estudios de Posgrado, los cuales caben según el cuadro que tenemos acá en ¢283.000.000 (doscientos ochenta y tres millones de colones), mientras tanto ingresos propios en su totalidad caben ¢233.000.000 (doscientos treinta y tres millones de colones).

No son los aranceles de matrícula, podían haber sido 0% y el efecto sobre los ingresos propios no sería significativo por ese 2% sino que es significativo porque Extensión y SEP reducen mucho su crecimiento en relación con la generación de recursos del año anterior, cae en un 22%, ahí es donde está el problema, no en lo que le cobremos a los estudiantes.

Y lo de los estudiantes, aunque ya lo dije la otra vez la propuesta de que crecieran menos los aranceles es porque en los últimos años mientras la inflación ha crecido un 7.6%, nuestros aranceles de matrícula han crecido más de un 26%, cuatro veces más los aranceles que la inflación.

Estaba haciendo un estudio particular después de que vimos ese tema aquí en la universidad basado en algunos documentos de otros países sobre la elasticidad precio en la educación superior y hay datos muy interesantes que espero presentar muy pronto al Consejo Universitario para que lo tomemos en cuenta en definir nuestras políticas en aumentos de aranceles en el futuro.

Creo que ahí podemos buscar referencias de ese tipo, ya se ha dado un estudio en Costa Rica al respecto tanto en grado como en posgrado, porque los resultados son distintos.

Alguna observación sobre lo que dice acá y una pregunta al final, me alegra ver que con todo y que decrecen los ingresos con transferencias de los gobiernos crecen todavía un poco, aunque ese crecimiento sea decreciente a lo largo de los últimos años, donde un 2.22% de nuestro FEES actual esta originado en el fondo del sistema, nosotros estamos recibiendo en términos reales un 9.23% del FEES aprobado para las universidades donde se rompió entonces aquella barrera del 7% que teníamos antes y se rompió gracias a la creación del fondo del sistema, otra lucha complicadísima y difícil en CONARE, que finalmente se da para abrirle un espacio de recursos adicionales a la UNED, pero que como crecía a un ritmo creciente, permitió ir incorporando esos proyectos estratégicos e incorporar tipos de gastos que como UNED nunca hubiéramos podido hacer, como lo que decían ustedes ahorita de las licencias de las bases de datos, eso lo tenían otras universidades, no lo tenía la UNED, pero entre esos proyectos estratégicos de CONARE, incorporamos que el fondo del sistema lo cubriera para todas, para que la UNED pudiera entrar y tener ese servicio a los estudiantes, ahí tenemos oportunidades de replantear el tamaño del fondo del sistema y los ingresos para la Universidad.

Cuando hace unos años se decidió que cuando el fondo del sistema no creciera, se cometió un error, porque en tanto el fondo del sistema no crece y crece el resto del FEES, el mayor porcentaje se lo lleva la Universidad de Costa Rica y nosotros un 7%, si crece el fondo del sistema nosotros no tenemos oportunidad de traer más recursos para la Universidad y ahí queda el tema pendiente, porque habrá que enfrentar de alguna manera que se dé mayor equidad en la distribución de los recursos que vía FEES se le da a la Universidad año con año.

Tengo una pregunta final relacionada con lo del superávit, que hace un momento Elian nos comentaba, hay ¢3 000 millones aproximadamente presupuestados para el 2019 de superávit libre 2018, está bien todo lo que se acumule del superávit específico que corresponde a recursos no ejecutados a lo largo de los últimos años que se han venido acumulando, creo que son ¢14 000 millones aproximadamente, sin contar AMI, porque son ¢3 600 millones del AMI, son ¢11

millones aproximadamente sin AMI, estaba partiendo de los ¢19 mil totales, los ¢3 600 millones del AMI, anda alrededor de ¢15 000 millones los específicos que se ha venido acumulando.

Para el 2019 estamos con ¢3 000 millones libres, reitero la consulta que hacia Vernor, ¿cuál es el origen de esos recursos que nos dan un aumento en el superávit libre, proyectado en 3 000 millones?

Como decía el mismo Elian, y ahí también una pregunta adicional, de las inversiones que se están financiando para el año 2019, hay varios centros universitarios, terrenos, remodelaciones y otras cosas, ¿cuánto de eso se presupuesta con recursos del año 2019?, ¿o todo es con los superávit que se han venido acumulando más el superávit proyectado para el año 2018?, porque creo que ahí es donde nosotros tenemos algún margen de tomar alguna decisión por parte del Consejo Universitario para eventualmente relocalizar algunos de los recursos, porque de lo contrario, el resto es prácticamente lo que tenemos que hacer en la Comisión, apruébese, y después lo analizamos con detenimiento para conocerlo a profundidad, pero no para hacer ajustes porque a como nos informaron hace un rato, la inflexibilidad del presupuesto es muy grande como para tomar decisiones de asignación de otra naturaleza.

Aquí tengo una pregunta más para la administración que para ustedes en relación con los recursos que están quedando liberados de los compromisos actuales por la cantidad tan grande de personas que se están jubilando. Aquí tenemos de ¢1.700,000 a ¢2.000.000 millones de colones aproximadamente, que es la masa salarial correspondiente a ese grupo tan grande de personas que se han retirado, que nos da una oportunidad de contener el crecimiento de la masa salarial si se toman decisiones de no utilizar todas las plazas o de reutilizarlas absorbiendo a otras personas que están en otro tipo de condición dentro de la Universidad y liberando otros compromisos institucionales.

Parte de esos elementos que en una coyuntura como la actual creo que merecen un estudio más profundizado, que si no se hace ahorita por la premura del tiempo en comisión, creo que después necesitamos seguir analizando el documento y el POA del próximo año en la misma comisión aunque sea para profundizar ese conocimiento y más adelante emitir políticas o poner ajustes a lo que ahora se está aprobando, si nos dicen que tiene que estar en la Contraloría el 30 de setiembre, tendría que estarse aprobando en este plenario para de hoy en ocho y tendría que entrar a análisis de la comisión el miércoles y terminar el mismo miércoles.

ALVARO GARCIA: No voy hacer ningún comentario, porque precisamente esto lo vamos a ver en Comisión, más bien en otras ocasiones lo que hemos hecho es que no sesionamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y de esta manera tenemos una sesión larga el miércoles en la Comisión Plan Presupuesto, porque tal y como lo decía don Rodrigo, al final de cuentas no vamos a poder proponer ajustes al presupuesto, sino que incluso

tendremos tiempo a diciembre para hacer alguna modificación al respecto y sino durante el periodo del otro año.

Para conocerlo precisamente solicito que no se sesione en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el propósito de que la Comisión Plan Presupuesto realice una sesión extraordinaria de 8:00 a.m.- 10:00 a.m. y sesione de forma ordinaria de 10:00 a.m. -12:00 p.m.

DELIO MORA: Buenos días, escuchándolos a todos con las explicaciones que estaban generando, creo que definitivamente esto me viene nuevamente a reafirmar lo que estamos planteando, no tenemos un sistema de información real, incluso me uno a las palabras de don Carlos donde decía que cuando no tenemos planteamientos claros, cosas que necesitamos hacer, se nos complica.

Cuando Nora indicaba de FUNDEPREDI, efectivamente voy a sacar acá lo de la normativa, que viene a darnos la información de eso, efectivamente que es lo que está pasando y qué es lo que va pasar.

Como lo dice don Elian, si es una empresa pública, porque tenemos que verla así, porque es propia de la universidad, porque es creada desde eso, tendríamos que analizarlas en algún momento, porque la universidad dota de algunas cuestiones propias, pero eso ya es una cuestión meramente de lo que dicte la norma, más que una cuestión de planteamiento.

Si creo que mientras nosotros no tengamos sistemas de información que nos permitan tomar realmente buenas decisiones, nos va costar bastante esta situación si estamos previendo desde la Vicerrectoría Ejecutiva, con el apoyo de don Carlos generar un sistema de información para todos y hablo para toda la Universidad, no hablo solamente de la parte de Dirección Financiera.

Cuando se mencionaba la parte sustantiva de la universidad que son los estudiantes, veía que hablaban de lo que son los gastos de alquileres, pero para definir si los alquileres son los que necesitábamos o no necesitábamos, todavía nos falta tener información propia, por ejemplo, de centros universitarios.

¿Cuál es el uso real que se les está dando a estos pagos que les estamos realizando a diferentes instituciones?

Estamos pasando información sobre cuáles son los alquileres que se están dando, pero la realidad para generar estrategias, si son o no importantes, necesitamos información de lo que decía ahora don Carlos de otras unidades, de otra gente, porque los informes no solamente salen de una unidad, sino se generan de toda la universidad.

Admiro a los compañeros cuando generan el POA y la información con los indicadores que siempre hemos dicho, ¿cómo los medimos?, y hoy es un poco

complicado saber la reacción, de si lo que estamos presupuestando, lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal.

Ahora Carolina me hacia una pregunta, que si había tomado en cuenta lo de la normativa de los Nicks, eso lo estamos tratando de trabajar porque aquí tenemos que amarrar la normativa, toda la universidad y es un trabajo que se las trae y es suficientemente amplio, que va a ser beneficioso realmente para todas las autoridades de esta universidad independiente de los que estén ahora o los que vengan a futuro, creo que eso es parte de lo que nos está afectando hoy y esperaríamos que a futuro lo tengamos.

ELIAN VALERIO: Sobre la consulta de don Rodrigo, sobre el superávit libre, ahorita le estaba consultando a Jenipher que cuantas actividades presupuestarias hay en la partida presupuestaria de la universidad.

Hay más de 130, o sea, 130 donde en diferentes cuentas, algunas que son de naturaleza específica, esas no porque corresponden a superávit específico, pero muchas, la mayoría corresponden a que se subejecuta presupuesto y que ahí genera el superávit libre.

Imagínense que de esas 130 donde una buena parte, casi en su mayoría contempla la partida de remuneraciones, una subejecución de 3 puntos porcentuales en la partida cero, representan en el caso de la UNED, más de mil millones de colones o 5 puntos porcentuales en su subejecución, son más de dos mil millones de colones.

Entonces, es ese tipo de situación, y ¿eso qué es?, simple y sencillamente puede ser por efecto de incapacidades, de permisos, que si una persona se traslada a otro lado y resulta que ahí no le suplen en ese momento y como es un periodo corto tampoco la suplen, pensiones, gente jubilada, todo ese tipo de situaciones, aparte de que en algunas instancias que pueden tener subpartidas que a veces las usan tipo puente, que llegan y lo que hacen es modificar, pero al final siempre les queda y les queda un monto importante y que no lo utilicen, ese tipo de situaciones se pueden dar y van generando tanto en partida 1 como en la 2 y en la partida 5 que ahora, precisamente para evitar todo este asunto del control se ha pasado a centralizar más en el programa de inversiones, aunque aquí por ejemplo el compañero Javier García les puede explicar más de eso, que hay cuentas de la partida 5 que también hay en los centros universitarios, pero ellos tratan de modificar y aplicarla toda, es poco el dinero que les sobra, pero hay otras donde se generará su subejecución y genera esta situación del superávit libre y le aseguro que con el ejercicio que hice con Grace el 15 de setiembre, día feriado, haciendo toda la proyección de cierre del 2018, va a ser superior a los tres mil millones, casi que es un hecho.

GRACE ALFARO: Doña Nora preguntó por los servicios especiales del AMI, y por acuerdo del Consejo Universitario lo que tiene que ver con servicios especiales del AMI se tiene todo el procedimiento que tienen las demás dependencias, ellos

solicitan y es de acatamiento, o sea, lo que ellos manden es lo que se va a incorporar.

Más bien si tiene que pedir alguna cuenta, sería interesante que llamen a doña Heidy Rosales. Con respecto a extensión, son muchos programas, y también podríamos decir qué es lo de cada programa.

RODRIGO ARIAS: En relación con el proyecto de reforma fiscal y el crecimiento de los recursos del FEES, si nosotros nos vamos a hacer un análisis de cómo se ha sustentado el crecimiento del FEES ha tenido un motor principal de crecimiento, que ha sido el porcentaje creciente en términos del PIB nacional.

Ahora tenemos un gran riesgo con el proyecto de reforma fiscal, que no se logró eliminar a nivel de comisión, cual es incorporar dentro del 8% de recursos para la educación, al INA y a la Primera Infancia.

Si eso se hace así, olvidémonos que el FEES vuelve a crecer por porcentaje del PIB, y estamos apagando el principal motor de crecimiento que hemos tenido en 12 años. Ese es el mayor riesgo que creo que tenemos las universidades con ese proyecto de la Asamblea Legislativa, porque nada más nos queda la inflación y la inflación va a ser siempre controlada en esta época.

Creo que eso es lo más peligroso del panorama de los próximos años.

CAROLINA AMERLING: Quiero indicarle a este Consejo Universitario que me preocupa mucho el contexto, la situación del país, la situación y la imagen de las universidades públicas, versus este proyecto de presupuesto del 2019, las plazas nuevas solicitadas y los incrementos de jornada. Seamos muy juiciosos en ese análisis. Gracias.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias por la presentación que nos hecho.

\*\*\*

Se retiran los señores y señoras invitados para esta presentación.

\*\*\*

Entonces lo pasamos a la Comisión Plan Presupuesto.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-952-2018 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-736-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019, por un monto de ¢79.011.262.608,69.
2. El oficio CPPI-082-2018 del 20 de setiembre del 2018 (REF. CU-741-2018), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que remite el Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2019.
3. La visita del señor Carlos Montoya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo; el señor Delio Mora Campos, Director Financiero a.i.; la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto; los señores Elian Valerio Valerio y Javier García Trejos, funcionarios de la Oficina de Presupuesto; y la señora Jenipher Granados Gamboa y el señor Greivin Solís Zárate, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, quienes exponen el contenido del proyecto de Presupuesto Ordinario 2019 y el Plan Operativo Anual 2019.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el proyecto de Presupuesto Ordinario para ejercicio económico del 2019 y el Plan Operativo Anual 2019, con el fin de que realice el análisis que corresponde y brinde un dictamen al plenario en la próxima sesión ordinaria.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinte minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

KATYA CALDERON HERRERA  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / LP / KM \*\*